



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3867



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

PROGRAMA SECTORIAL

BIENESTAR

2025-2030

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

COPLADET
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE TABASCO

CONTENIDO

- I. Mensaje del Titular.....
- II. Introducción.....
- III. Marco Legal.....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- V. Visión, Misión y Valores.....
- VI. Diagnóstico.....
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores.....
 - Compromisos Transformadores.....
 - Programas y Proyectos.....
- IX. Indicadores.....
- X. Glosario de términos.....
- XI. Anexos.....
 - Índice de Gráficas.....
 - Índice de Tablas.....
 - Índice de Figuras.....





MENSAJE DEL TITULAR



I. Mensaje del Titular

El pueblo de Tabasco es generoso, trabajador y entusiasta; por lo mismo, las autoridades debemos responder a sus necesidades y demandas con el mayor compromiso y responsabilidad posibles. Se requiere una política pública más humanista, democrática, deliberativa, inclusiva y sostenible, en la cual haya una planeación colaborativa entre los ciudadanos y el gobierno; de manera que se construyan un mejor presente y futuro.

Actualmente existe un parteaguas en la relación entre el gobierno y los ciudadanos, porque nos regimos con el paradigma con el pueblo todo, sin el pueblo nada. Para construir los planes y programas de gobierno primero recorrimos las localidades de los 17 municipios de Tabasco, de manera que se escucharon los problemas y propuestas de los habitantes a través del Censo de Bienestar; después se organizaron foros de consulta popular; se concentró la información y elaboramos un diagnóstico; y finalmente procedimos a la planeación que respondiera a las necesidades y demandas de la población.

A través del Programa Sectorial de Bienestar 2024-2030 queda de manifiesto que este gobierno tiene como prioridad atender las demandas y necesidades de los grupos sociales más vulnerables como las mujeres, los pueblos indígenas, adultos mayores y las personas con alguna discapacidad permanente. Sus objetivos se encaminan a abatir los índices de pobreza y la marginación que aquejan a un gran porcentaje de los tabasqueños.

Este gobierno es fruto de una larga lucha democrática, que tiene como base las esperanzas y expectativas de los habitantes de Tabasco. El pueblo está ansioso de justicia social, y es deber del gobierno diseñar e implementar las estrategias para lograr el bienestar, entendiéndolo como el goce pleno de los derechos a la alimentación, vivienda, educación, salud, empleo digno, servicios públicos, seguridad, justicia, participación política, equidad social e igualdad de género. Por lo mismo, los programas sociales tienen la perspectiva que el desarrollo económico debe ser integral y para todos, donde «nadie se quede afuera, ni nadie se quede atrás».

Tenemos la convicción de servir al pueblo con espíritu del servicio público, y nos mueven los valores de inclusión, integridad, igualdad, equidad, respeto, tolerancia, solidaridad, colaboración, resiliencia, conciencia planetaria y sostenibilidad. Las acciones emprendidas procuran abatir la pobreza económica y el rezago social, a la vez que tenemos el enfoque de crear las condiciones para que las generaciones futuras también logren el bienestar.

La administración encabezada por el gobernador Javier May Rodríguez ejercerá un gobierno de territorio, y no de escritorio, atendiendo las necesidades reales de la sociedad tabasqueña y particularmente de los grupos sociales más vulnerables; nuestro principio es Por el bien de todos, Primero los pobres.

C. Mayra Paloma López Hidalgo

Secretaria de Bienestar





INTRODUCCIÓN



II. Introducción

La planeación es el medio por el cual se pueden lograr mejores resultados al implementar política pública. Por lo mismo el Programa Sectorial de Bienestar, elaborado por la Secretaría de Bienestar (SB) contiene los programas sociales que se implementarán entre 2024 y 2030, así como sus objetivos, estrategias y líneas de acción. Cabe destacar que este instrumento de planeación está alineado al Plan Estatal de Desarrollo del Gobernador Javier May Rodríguez, así como a las directrices nacionales.

El Programa Sectorial de Bienestar, es producto del trabajo colaborativo al interior de la SB, complementado por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET). De manera que se integraron los conocimientos y experiencias de diversas áreas de la administración pública, para lograr una planeación adecuada y viable.

Como parte de la planeación democrática y deliberativa, establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se incorporan las necesidades y demandas de los distintos sectores sociales del estado. Esto fue posible a través de la información recolectada con el Censo del Bienestar, así como los foros populares para la integración del Plan Estatal de Desarrollo.

El Programa Sectorial de Bienestar tiene como eje un diagnóstico sobre el rubro de bienestar, que incluye establecer los índices de pobreza económica y marginación social de Tabasco, sus municipios y localidades. Esto con la finalidad de tener bases comparativas de los indicadores de medición establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

A partir del diagnóstico y la planeación colaborativa, se diseñaron programas sociales que

procuran la inclusión e integración social; igualdad y equidad entre y para las personas; respeto y tolerancia hacia las diferencias; solidaridad y colaboración ante la adversidad; resiliencia ante el reto de nuevos contextos; conciencia planetaria y sostenibilidad por el bien de las generaciones más jóvenes y del futuro; y espíritu de servicio público para atender a todas las personas, dando prioridad a los grupos vulnerables.

Desde el enfoque de la nueva política pública que se implementará en Tabasco, y que impulsa el gobernador, los Centros Integradores son el gobierno en territorio, un ancla para la operatividad y alcance de los programas sociales. Se procura que nadie se quede afuera, ni nadie se quede atrás en el desarrollo económico del estado, particularmente los grupos vulnerables: niños, niñas y adolescentes; mujeres; adultos mayores; personas con alguna discapacidad permanente y los habitantes de pueblos indígenas.

Durante la administración 2024-2030 el desarrollo regional integral se consolidará con una política pública democrática, deliberativa, humanista, inclusiva, sostenible y eficiente. Los programas sociales Bienestar y Plenitud, Programa Estatal de Atención a Emergencias y Gestión Humanitaria (PROTEGE) y Sembrando Vida Tabasco tendrán como prioridad atender a los grupos más vulnerables como niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad permanente y pueblos indígenas, a través de los centros integradores.

El Programa Sectorial de Bienestar tiene una perspectiva sostenible, la cual procura reducir el efecto negativo de las actividades antropogénicas en la naturaleza, mitigar los efectos del cambio climático, y asegurar la preservación y aprovechamiento de los recursos naturales para las generaciones futuras. Con ello, se asegura un desarrollo económico regional integral, y que abatirá los índices de rezago económico y social, logrando el bienestar de los tabasqueños.





MARCO LEGAL



III. Marco Legal

En cumplimiento con el contexto anterior, la Secretaría de Bienestar (SB) integra el Programa Sectorial de Bienestar. Esto, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que en su artículo 25 establece las atribuciones y funciones de la SB; en tanto que puntualiza en el artículo 24 fracciones I, II, XXXIV y XXXV que la Secretaría de Administración y Finanzas es la entidad responsable de coordinar los trabajos para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, a través de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco (2024)

Artículo 24. A la Secretaría de Administración y Finanzas le corresponde el despacho de las siguientes atribuciones:

I. Participar en el proceso de planeación del desarrollo del Estado; en la elaboración, control, seguimiento y evaluación de los programas, en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones normativas aplicables; así como coordinar la evaluación del desempeño de las políticas públicas y los programas presupuestarios.

II. Dictar las normas, lineamientos y criterios en materia presupuestal a que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades, para la formulación de los programas que servirán de base para la elaboración de sus respectivos anteproyectos de presupuesto, así como para el control, evaluación y seguimiento del gasto público;

[...]

XXXIV. Proponer a la persona titular del Poder Ejecutivo, medidas técnicas y políticas para el seguimiento sectorial, la organización interna, desarrollo administrativo, modernización de la actuación y funcionamiento de la Administración Pública;

XXXV. Diseñar, coordinar y normar las políticas y criterios para el desarrollo, simplificación e innovación en materia de administración interna que debe observar la Administración Pública;

[...]

Artículo 25. A la Secretaría de Bienestar le corresponde el despacho de las siguientes atribuciones:

I. Ejercer las facultades que la legislación general en materia de desarrollo social establece a los Estados para lograr el bienestar de las personas, así como las atribuciones descentralizadas por la Federación hacia el Estado mediante la celebración de convenios;

II. Fortalecer, fomentar, coordinar y formular acciones que incidan en el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social mediante la instrumentación, coordinación, supervisión y seguimiento en términos de ley, de los programas y las políticas para el combate efectivo a la pobreza, la atención preponderante a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, sujetos agrarios señalados en la Ley Agraria y demás grupos en condiciones de vulnerabilidad y rezago social;

III. Fomentar y conducir la participación de las organizaciones de la sociedad civil, Dependencias y Entidades de la Administración Pública y en su caso, de los gobiernos municipales, en materia de bienestar para el mejoramiento del nivel de vida de la población, con base en la legislación aplicable, procurándose que las normas, criterios y lineamientos que deriven de la política general de bienestar se apliquen con perspectiva de género;

IV. Normar, ejecutar y supervisar las políticas y programas que incidan en el bienestar de la población, desarrollo social y protección de los grupos vulnerables;

V. Integrar, mantener y actualizar un sistema de información con los padrones de beneficiarios de programas sociales de su competencia, así como depurar sus duplicidades y remitir la información a las Dependencias o Entidades que la persona titular del Poder Ejecutivo determine, colaborando en el análisis de la misma;

VI. Conducir, ejecutar y, en su caso, correlacionar las políticas y programas sectoriales en materia de bienestar social, combate a la pobreza y desarrollo humano con base en la legislación estatal y federal aplicable, así como las normas y lineamientos que determine la persona titular del Poder Ejecutivo en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática;

VII: Regular y coordinar los sistemas estatales en materia de bienestar, combate a la pobreza y desarrollo humano, procurando que en su operación participen las Dependencias vinculadas con el asunto de que se trate, con información y programas específicos de su responsabilidad, que tengan que ver con los objetivos y las metas a cargo del sector; asimismo, promover su correlación con las instituciones y programas del sector social o privado, que atiendan la problemática y el bienestar de la población, combate a la pobreza y desarrollo humano en el Estado, asegurando la participación ciudadana de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

VIII. Coadyuvar con las autoridades competentes para la definición, identificación y medición de la pobreza en el Estado para la implementación de zonas de atención prioritaria en donde se ejecuten políticas y estrategias para su atención;

IX. Asistir técnicamente y supervisar los programas a su cargo, así como, difundir técnicas, sistemas y procedimientos eficaces que permitan brindar mejores servicios a la población en esos rubros;

X. Promover y ejecutar los convenios y acuerdos de colaboración que en esta materia celebre la persona titular del Poder Ejecutivo con instituciones nacionales o internacionales, de

los sectores público, social y privado para el bienestar de la población, combate a la pobreza y desarrollo humano;

XI. Concertar con las instituciones de investigación y docencia, la ejecución de programas especiales para la formación, desarrollo o actualización del personal técnico o administrativo a cargo de los servicios y programas de la dependencia;

XII. Programar, organizar, ejecutar y supervisar, en coordinación con las autoridades y sectores participantes, campañas de desarrollo comunitario y sostenible para la atención de grupos en situación de marginación o de vulnerabilidad;

XIII. Fomentar y apoyar a las unidades de producción familiar rural de subsistencia;

XIV. Coordinar, concertar y ejecutar programas especiales en materia de bienestar de la población, combate a la pobreza y desarrollo humano, para la atención de los sectores sociales más desprotegidos en las áreas rurales y urbanas, en especial para las personas en situación de vulnerabilidad, considerando la intervención de las Dependencias y Entidades correspondientes y la participación de los sectores social y privado;

XV. Participar en el ámbito de su competencia, en la instrumentación y coordinación de las políticas de desarrollo rural para elevar el bienestar de las familias, comunidades, ejidos, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

XVI. Fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad, en la generación e instrumentación de estrategias, programas y recursos relacionados con el ámbito de su competencia;

XVII. Instrumentar y llevar a cabo programas relacionados con el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como de los grupos en situación de marginación y vulnerabilidad que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos, coordinando acciones con las Dependencias vinculadas a los sistemas de bienestar, combate a la pobreza y

desarrollo humano, procurando su participación;

XXVIII. Impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas de inclusión y atención de las personas adultas mayores para el ejercicio pleno de sus derechos;

XIX. Fomentar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que garanticen la plenitud de los derechos de las personas con discapacidad;

XX. Impulsar programas para promover la corresponsabilidad de manera equitativa entre las familias, el Estado y las instituciones de asistencia social y privada, para el cuidado de la niñez y de los grupos vulnerables;

XXI. Definir y proponer la organización y participación social como eje fundamental para la determinación, ejecución y vigilancia de las acciones y programas, coadyuvando a la ampliación de los espacios democráticos para la toma de decisiones y la transparencia en el ejercicio de los recursos;

XXII. Desarrollar los sistemas y procesos de recepción, acopio y sistematización de información para que, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, se realicen los diagnósticos y la evaluación de impacto de las políticas orientadas al bienestar de la población, combate a la pobreza y desarrollo humano;

XXIII. Administrar, operar y controlar el Padrón Único de Beneficiarios respecto de los diferentes apoyos que se otorgan a la población. Asimismo, emitir los criterios y orientaciones a que deberán sujetarse las instituciones de la misma con respecto a la asignación y control de los beneficios respectivos y la utilización del Padrón citado;

XXIV. Colaborar con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado en la incorporación al Sistema de Información de los programas municipales para el desarrollo social y sus beneficiarios. Asimismo, en la ampliación y fortalecimiento de los vínculos con el Gobierno Federal para el intercambio de información;

XXV. Participar en el cumplimiento de los convenios o acuerdos de coordinación que celebre el Estado en materia de bienestar de la población, combate a la pobreza y desarrollo humano, con el Gobierno Federal o con los ayuntamientos, atendiendo la opinión legal de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado;

XXVI. Levantar el mapa de las condiciones socioeconómicas de los núcleos poblacionales del Estado y los centros integradores;

XXVII. Administrar y ejercer los recursos vinculados con los fondos de aportaciones federales o de cualquier tipo de esta naturaleza que se transfieran al Estado para la realización de los programas en materia de bienestar de la población, combate a la pobreza y desarrollo humano de acuerdo a los compromisos adquiridos en los convenios con el Gobierno Federal, en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática;

XXVIII. Coadyuvar en el diseño e implementación de acciones orientadas a fomentar la agroforestería, la productividad, la economía social y el empleo en el ámbito rural y evitar la migración de las áreas rurales;

XXIX. Participar en las acciones tendientes a asegurar la adecuada distribución, comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico de la población, especialmente a los pueblos indígenas y afromexicanos, en condiciones de vulnerabilidad;

XXX. Organizar y conducir los programas estatales de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en torno a los problemas relativos a sus núcleos, previa realización de las consultas e investigaciones correspondientes;

XXXI. Opinar sobre la administración y asignación de los fondos mixtos nacionales e internacionales, para apoyar el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como los grupos marginados. Igualmente

realizar la coordinación y ejecución de los programas para la preservación de su cultura, sus costumbres y su carácter bilingüe. Además, asegurar y fortalecer la participación de los sectores social y privado, en los programas destinados al desarrollo de los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas;

XXXII. Fungir como cuerpo consultivo de las instituciones oficiales y privadas, en materia de bienestar social, combate a la pobreza y desarrollo humano, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; así como difundir, cuando lo estime conveniente y por los medios adecuados, los resultados de sus investigaciones, estudios y promociones;

XXXIII. Colaborar con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, en el cumplimiento de los convenios de coordinación que celebre el Estado con el Gobierno Federal, en materia de desarrollo social de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como, los grupos en situación de marginación;

XXXIV. Solicitar información a las Dependencias y Entidades para evaluar los indicadores que generen en materia de bienestar, combate a la pobreza y desarrollo humano en la ejecución de los programas y proyectos a su cargo;

XXXV. Contar con espacios físicos para fines informativos y promover el desarrollo e integración de comunidades, especialmente las que se encuentran en situaciones de pobreza, marginación y violencia con el fin de acercar al gobierno a la gente a través de los programas integrales de desarrollo;

XXXVI. Coordinar a las personas adscritas a la Secretaría, encargadas de promover, orientar e informar acerca de los programas implementados por el Poder Ejecutivo, a los cuales se les denominarán Servidores Estatales;

XXXVII. Contar con un enlace en cada municipio, el cual coordinará los trabajos de los Servidores Estatales, acorde a las actividades que esta Secretaría les instruya;

XXXVIII. Dar atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y de las personas con discapacidad;

XXXIX. Coadyuvar en las políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos y el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas;

XL. Formular y conducir las políticas de fomento y desarrollo del sector social de la economía;

XLI. Colaborar con la Secretaría de Administración y Finanzas en la integración de los programas y presupuestos para el bienestar de la población, combate a la pobreza y desarrollo humano; así como instrumentar y supervisar con las Dependencias relacionadas a los sectores productivos, los proyectos y la adecuada ejecución de los programas que involucren el mejoramiento de las comunidades; y

XLII. Las demás que se prevean en otras disposiciones y las que le sean encomendadas por la persona titular del Poder Ejecutivo.

La Constitución política del estado libre y soberano de Tabasco, en el artículo 2, establece los derechos de los habitantes de Tabasco y la obligatoriedad del Estado para garantizarlos; los cuales se fundamentan y emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En general, se refieren al disfrute de una vida plena y el bienestar; para lograrlo, se ha promulgado una serie de leyes que detallan instituciones, mecanismos y procedimientos para que los ciudadanos ejerzan sus derechos y para que el Estado se los garantice.

Cabe resaltar que el bienestar humano incluye la buena salud, seguridad ciudadana, nivel educativo adecuado, trabajo decente y hogar conveniente; para lograrlo, se requiere una política pública integral que vincule a las dependencias. En este sentido, el artículo 25 de la Ley orgánica del Poder Ejecutivo detalla las atribuciones y funciones de la SB, y las sustantivas se re-

fieren al diseño e implementación de programas sociales que contribuyan al bienestar de los tabasqueños.

La Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 6, señala que la educación, la salud, alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, así como un ambiente sano, el trabajo y la seguridad social, son derechos vinculados al desarrollo social. En tanto que el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco (LDSET) establece que todas las personas tienen derecho a gozar de la prestación de todos estos servicios; en este sentido, se requiere el diseño de objetivos, estrategias y líneas de acción para mejorar las condiciones de vida de las personas (artículo 15).

De acuerdo con datos del INEGI, las condiciones de desigualdad social en Tabasco son notorias, puesto que el 46.5% de los habitantes viven en situación de pobreza, por lo cual se hace imperiosa la intervención del Estado para revertir esta situación.¹ Al respecto, la Ley de Asistencia Social en su artículo 4 señala que “tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar”. En Tabasco los grupos sociales más vulnerables son los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, mujeres, personas con alguna discapacidad permanente y personas indígenas.

Para proteger a la niñez se expidió la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, que en sus artículos 2 y 3 señala la obligatoriedad de los entes públicos para realizar las acciones y tomar las medidas necesarias para garantizar la protección de sus derechos. En este sentido, la política pública, a través de los programas sociales, debe tener una visión integral hacia las unidades familiares, procurando el mejoramiento de la calidad de vida de cada uno de sus integrantes.

Con la finalidad de crear una normativa para proteger y garantizar sus derechos y el acceso

al bienestar, se expidió la Ley de los derechos de las personas adultas mayores a nivel federal, en la cual en su artículo 5 se garantizan sus derechos (no limitativos); y en el 6, las obligaciones del Estado para lograrlo. A nivel local se expidió la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, la cual considera en el artículo 6 los derechos especiales, entre los cuales destaca la fracción VI:

VI. De la Asistencia Social:

- a) A ser sujetos de programas de asistencia social en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia;
- b) A ser sujetos de programas para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades; y
- c) A ser sujetos de programas para tener acceso a una casa hogar o albergue, u otras alternativas de atención integral, si se encuentran en situación de riesgo o desamparo.

En tanto que el artículo 7 puntualiza que “Las distintas dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal o Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción, vigilarán y garantizarán la defensa de los derechos de las personas adultas mayores, otorgándoles una atención preferencial que agilice los trámites y procedimientos administrativos a realizar”. Por lo mismo, desde la SB se implementará un programa social de asistencia que beneficie directamente a las personas adultas mayores.

Otro de los grupos sociales vulnerables son las personas con alguna discapacidad permanente, en ese sentido la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, puntualiza en el artículo 5 las acciones prioritarias para el bienestar:

Artículo 5. Son acciones prioritarias para el bienestar y el desarrollo de las personas con discapacidad, las siguientes:

¹ INEGI, Encuesta nacional de ocupación y empleo nueva edición (ENOEN). Tabasco, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022.

- I. Acciones de prevención;
- II. Procesos de habilitación y rehabilitación;
- III. Inclusión plena a la vida social y productiva;
- IV. Fomento al empleo y capacitación para su inserción en el mercado laboral, de tal forma que desarrollen sus potencialidades en beneficio propio y de la comunidad;
- V. Crear y promover programas de educación obligatorios a fin de lograr una cultura de respeto y aceptación, de acuerdo a los principios que establece esta Ley;
- VI. La participación del sector público y privado en la inclusión de las actividades productivas, en igualdad de oportunidades y de acuerdo a sus aptitudes;
- VII. Las acciones necesarias para garantizar la accesibilidad y su inclusión plena a la comunidad;
- VIII. Instrumentar acciones que conlleven a la obtención de recursos para su desarrollo integral; e
- IX. Impulsar programas para fortalecer la atención integral de las personas cuya discapacidad no les permita valerse por sí mismas ni integrarse a las actividades productivas en ninguna etapa de su vida.

Por ello, la SB implementará un programa de apoyo económico a personas con discapacidad permanente, que les permita valerse por sí mismas e integrarse a las actividades productivas; y por supuesto, para su desarrollo e inclusión como se señala en el artículo 7 de la mencionada ley.

La población indígena es el grupo social que tiene los índices de pobreza y marginación social más elevados; en este sentido, la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco, en su artículo 5, señala que "El Estado deberá asegurar, que los integrantes de las comunidades indígenas gocen de todos los derechos y oportunidades que la legislación vigente otorga al resto de la población de la entidad, y

velará por el estricto cumplimiento de la presente Ley". Por lo mismo, en los artículos 9 y 10 se establece la obligatoriedad de las instituciones estatales y municipales el cumplimiento de esta ley. De manera que los programas sociales implementados por la SB tendrán como prioridad la atención de áreas rurales y las necesidades de los pueblos indígenas.

Artículo 9. La aplicación de la presente ley, corresponde a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; así como a los Ayuntamientos o Concejos Municipales y autoridades de los pueblos indígenas y sus comunidades, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 10. Corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de sus dependencias y entidades:

- I. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos que esta ley reconoce a favor de los pueblos y comunidades indígenas;
- II. Asegurar que los integrantes de las comunidades indígenas gocen de todos los derechos y oportunidades que la legislación vigente otorga al resto de la población de la Entidad;
- III. Promover que las políticas públicas y programas indigenistas y de desarrollo social, operen de manera concertada con las comunidades indígenas;
- IV. Promover el desarrollo equitativo y sustentable de las comunidades indígenas, impulsando el respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y autoridades tradicionales;
- V. Promover estudios sociodemográficos para la plena identificación de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas; y
- VI. Las demás que señale la presente ley y otros ordenamientos aplicables.

El desarrollo regional integral no es posible si no se considera el factor territorial; puesto que el ser humano, para su pleno bienestar, requiere la satisfacción de sus derechos sociales y económicos, pero también ambientales. En este sentido, ante el agotamiento y escasez de los recursos naturales actuales, se debe diseñar

política pública que permita el aprovechamiento de los mismos y, a la vez reproducirlos y preservarlos para las generaciones futuras.

Con la finalidad de regular el uso de los recursos naturales en beneficio de la sociedad actual y sus descendientes, se han promulgado varias leyes a nivel federal entre las cuales destacan la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. A nivel local, se han promulgado leyes en la materia con el mismo sentido. En dicha legislación se establecen las responsabilidades del Estado para implementar planes y programas para aprovechar y preservar los recursos naturales, así como promover el desarrollo regional integral; en otras palabras, se proponen las estrategias de adaptación al cambio climático y la reducción de las brechas de desigualdad socio-económica en el medio rural.

Ley Forestal del Estado de Tabasco

Artículo 9. En materia forestal [...] ejercerá las siguientes atribuciones:

- I.** La formulación y conducción de la política forestal estatal en congruencia con la Federación;
- II.** Impulsar y coordinar con las dependencias federales y ayuntamientos el desarrollo de las actividades en materia forestal;
- III.** La implementación de acciones y programas previstos en esta Ley y en el Plan Estatal de Desarrollo;
- IV.** Vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables;
- V.** Integrar el Sistema Estatal de Información Forestal;
- VI.** Llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo;
- VII.** Diseñar, desarrollar y aplicar instrumentos económicos para promover el desarrollo forestal del Estado, de conformidad con esta Ley y la política nacional forestal;

VIII. Promover e invertir en el mejoramiento de la infraestructura en las áreas donde se realizan actividades forestales en el Estado;

IX. Elaborar, monitorear y mantener actualizado el inventario estatal forestal en congruencia y bajo los principios, criterios y lineamientos que se establezcan para el Inventario Nacional Forestal;

X. Elaborar y aplicar programas de reforestación y forestación;

XI. Realizar actos de inspección y vigilancia forestal, dentro del territorio estatal en terrenos forestales, preferentemente forestales, agropecuarios, temporalmente forestales y carreteras, de conformidad con los convenios y/o acuerdos que al efecto se celebren;

XII. Auxiliar a los productores, en la obtención de los avisos para el aprovechamiento forestal en terrenos agropecuarios, así como de las plantaciones forestales comerciales menores a 800 has, establecidas en el Estado;

XIII. Recibir los avisos de plantaciones en superficies menores a 800 has; y

XIV. Las demás que le señalen la Ley General, la presente Ley y su Reglamento.

Ley Agrícola para el Estado de Tabasco

Artículo 7. [...], además de las señaladas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal de Tabasco y las previstas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Tabasco; y para efectos de la presente Ley tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Planear, organizar, fomentar y proteger la producción agrícola en el Estado;
- II.** Coordinar la formulación y ejecución de los programas agrícolas;
- III.** Proponer al Ejecutivo Estatal los ordenamientos reglamentarios necesarios para la aplicación de la presente Ley;

IV. Celebrar convenios y acuerdos de coordinación con organismos públicos o privados, nacionales e internacionales que coadyuven en el cumplimiento del objeto de la presente Ley de conformidad con la legislación aplicable;

V. Coordinar la correcta aplicación de los recursos provenientes de fuentes de financiamiento nacional, internacional, y de organismos no gubernamentales;

VI. Fomentar, apoyar, fortalecer la agro asociación de productores y a las organizaciones agrícolas legalmente constituidas y los consejos estatales de los diferentes sistema-producto;

VII. Promover, disponer y sistematizar la información sobre la comercialización y mercados de los vegetales, sus productos y sub productos, y en general toda la información que sea útil para el desarrollo, mejoramiento y control de la producción en todas sus etapas;

VIII. Instituir el otorgamiento de premios, estímulos y reconocimientos a las personas que realicen aportes significativos en beneficio del desarrollo del campo tabasqueño;

IX. Promover y fomentar la diversificación e integración de empresas agrícolas;

X. Promover en coordinación con las autoridades federales, estatales, municipales y las organizaciones de los productores, la realización de campañas fitosanitarias contra las plagas, enfermedades y agentes contaminantes, con la finalidad de participar en la aplicación de medidas para proteger la salud humana y la sanidad vegetal;

XI. Promover el desarrollo de la producción orgánica;

XII. Organizar y operar los puntos de verificación, supervisar, verificar e inspeccionar la movilización de especies vegetales, sus productos y subproductos;

XIII. Realizar estudios técnicos que permitan identificar los cultivos agrícolas con alto poten-

cial productivo, de acuerdo a las distintas condiciones agroecológicas y socioeconómicas de las diversas regiones productivas del Estado;

XIV. Establecer, en el ámbito de su competencia, las disposiciones y los programas necesarios para regular el mejoramiento, conservación, restauración y uso racional de los recursos naturales destinados a actividades agrícolas;

XV. Fomentar la instalación de viveros agrícolas;

XVI. Promover y apoyar la capacitación, investigación, desarrollo y difusión de conocimientos y transferencia tecnológica en materia agrícola, particularmente sobre producción y sanidad vegetal;

XVII. Promover y fomentar el desarrollo, uso de tecnología, biotecnología, equipos y procesos bajo esquemas de asistencia técnica especializada y acreditada en las actividades agrícolas, para elevar los niveles de producción haciendo más rentables los cultivos;

XVIII. Realizar, mantener, recabar, acopiar y actualizar los estudios y estadísticas, referente a las aptitudes y potencial productivo de los recursos agrícolas;

XIX. Establecer, mantener actualizado y difundir periódicamente el Padrón de Productores Agrícolas del Estado, mismo que formará parte del Registro Estatal de Productores Agropecuarios del Estado;

XX. Prevenir, confinar, excluir, combatir y erradicar plagas; así como, decomisar, asegurar y poner en cuarentena vegetales, sus productos y sub productos o cultivos agrícolas susceptibles de estar contaminados o infectados por agentes químicos y/o microbiológicos, que pongan en riesgo la salud o la producción agrícola en la región, estado o país;

XXI. Sancionar a los particulares por infracciones cometidas a la presente Ley;

XXII. Solicitar y recibir el apoyo de las demás autoridades, incluyendo el auxilio de la fuerza

pública con el objeto de cumplir con las atribuciones que le confiere la presente Ley; y

XXIII. Las demás que le otorgue la presente Ley, otros ordenamientos y disposiciones legales aplicables dentro del ámbito de su respectiva competencia, y las que le sean delegadas en función de los acuerdos y convenios celebrados con los diferentes órdenes de gobierno, promoviendo la aplicación de las que le correspondan a otras autoridades.

Ley de Desarrollo Rural Sustentable de Tabasco

Artículo 6. El Estado [...] en coordinación con los gobiernos federal y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para su desarrollo y que estarán orientados a los siguientes objetivos:

I. Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;

II. Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;

III. Contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación y de Tabasco, mediante el impulso a las actividades agropecuarias del Estado;

IV. Fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, mediante su aprovechamiento sustentable; y

V. Valorar las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de las actividades agropecuarias estatales.

Artículo 7. [...] además de las señaladas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, las siguientes atribuciones:

I. Formular y conducir la política estatal de desarrollo rural sustentable en congruencia con la de la federación;

II. Implementar las acciones y los programas previstos en esta Ley, en el Plan Estatal de Desarrollo con la participación de los municipios;

III. Proponer al Gobernador del Estado la celebración de convenios en la materia con la Federación, los Ayuntamientos, así como con otras instituciones públicas, personas físicas o jurídicas de los sectores social y privado;

IV. Realizar los diagnósticos regionales como instrumentos de planeación para el desarrollo rural sustentable;

V. Delegar funciones y atribuciones hacia las regiones, delegaciones y municipios de acuerdo a su programa de descentralización administrativa;

VI. Promover y organizar el Consejo Estatal, los Consejos Distritales y Municipales, conforme a lo establecido en la presente Ley y su reglamento;

VII. Impulsar y coordinar con las dependencias Federales y Municipales el desarrollo de actividades agropecuarias;

VIII. Divulgar y promover las propiedades alimenticias, industriales y medicinales de los productos agropecuarios, como parte de la cultura de los tabasqueños;

IX. Coadyuvar en el fomento, la planeación y la organización de la producción agropecuaria del Estado;

X. Atender los asuntos relacionados con la producción de las actividades agropecuarias, ya sea directamente o mediante gestión ante las dependencias públicas o privadas correspondientes;

XI. Procurar y vigilar el abasto de producción en todas las regiones y municipios del Estado, cuidando el estricto cumplimiento de calidad y sanidad establecidas;

XII. Establecer medidas de control de entrada y salida del Estado, así como en el tránsito interno de los productos o subproductos agropecuarios en concordancia con las leyes, normas y disposiciones federales y estatales aplicables;

XIII. Fomentar y promover la organización de productores agropecuarios bajo cualquier figura con reconocimiento legal para impulsar la integración de los mismos;

XIV. Crear y mantener actualizado el registro estatal, regional y municipal de productores agropecuarios del Estado;

XV. Crear y mantener actualizado el registro de agentes de la sociedad rural;

XVI. Fomentar y promover la producción, transformación, y consumo de los productos y subproductos agropecuarios de calidad del Estado, procurando impulsar, mediante la asesoría, la comercialización en el ámbito nacional e internacional;

XVII. Promover proyectos integrales de empresas para el sector rural organizado;

XVIII. Promover y fomentar la asesoría y asistencia técnica, jurídica, financiera y organizativa destinada a los productores de bienes y servicios rurales del Estado y proporcionarla de acuerdo a sus propios programas institucionales y recursos presupuestales;

XIX. Promover y fomentar esquemas de financiamiento para impulsar proyectos productivos de bienes y servicios agropecuarios en el Estado;

XX. Impulsar y apoyar la generación, transferencia y adopción de tecnología en las actividades agropecuarias;

XXI. Implementar las medidas de control de sanidad, inocuidad y calidad agropecuaria, de

acuerdo a las disposiciones federales y estatales aplicables;

XXII. Promover la producción orgánica y el uso de abonos orgánicos para el mejor manejo y conservación del suelo y agua, para alcanzar una mayor inocuidad;

XXIII. Organizar y atender el servicio de extensión agropecuaria, con el apoyo de técnicos de la federación, Estado y municipios;

XXIV. Participar en la formulación, vigilancia y cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con la calidad de los productos y subproductos agropecuarios;

XXV. Promover y apoyar los proyectos productivos rurales procurando dar prioridad a los de los pueblos indígenas, mujeres, jóvenes y personas con capacidades distintas;

XXVI. Realizar y mantener actualizados los estudios técnicos sobre aptitud productiva, clasificación de recursos y regionalización;

XXVII. Impulsar un sistema de simplificación administrativa para los productores, técnicos, comercializadores y exportadores de productos y subproductos agropecuarios, agroindustriales y de servicios;

XXVIII. Promover, atender y considerar la opinión de los productores de forma individual o a través de sus organizaciones en toda acción contemplada en la presente Ley;

XXIX. Promover el etiquetado de productos y subproductos alimenticios elaborados con alguna proporción de organismos transgénicos, tanto de producción nacional como de importación, para el conocimiento y orientación del consumidor;

XXX. Promover y participar, de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias, en conjunto con los beneficiarios, en la creación y operación de fondos de contingencia y seguros para el sistema agropecuario;

XXXI. Promover y validar los convenios de cooperación para la investigación científico-

tecnológica con las instituciones de investigación, nacionales, estatales y con los organismos internacionales para la investigación tecnológica agropecuaria y de desarrollo rural sustentable, relativos a los diferentes aspectos de las cadenas productivas del sector; y

XXXII. Las demás que la presente Ley y otros ordenamientos legales aplicables señalen.

Con dicha legislación se establece el criterio para el aprovechamiento y reproducción sostenible de los recursos naturales, así como la adaptación al cambio climático y, sobre todo, cómo mejorar la calidad de vida en el medio rural. Para dar cumplimiento a la legislación en materia de desarrollo regional socioeconómico y sustentable, la SB implementará proyectos agroforestales a través del programa «Sembrando Vida Tabasco». Este programa mejorará la calidad de vida del medio rural, ya que a la vez que se generarán empleos, nuevos ingresos familiares, producción de alimentos sanos y de calidad, y áreas de oportunidad comercial, se

impulsará la reforestación y el restablecimiento de la vegetación originaria de las selvas de Tabasco. Con ello, se reducirá el impacto del cambio climático y se garantizará la preservación de los recursos naturales para las futuras generaciones.

Finalmente, el Programa sectorial de bienestar de la SB se ajusta a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan estatal de desarrollo. Con ello, se da cumplimiento a la planeación y ejecución de política pública democrática y deliberativa, orientada a la atención de las necesidades y demandas de la sociedad tabasqueña. Este programa sectorial concentra las principales ideas surgidas a partir del Censo del Bienestar, así como los foros y consultas que se llevaron a cabo, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.





**MARCO TEÓRICO
METODOLÓGICO:
PLANEACIÓN
DEMOCRÁTICA**



IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

La Secretaría de Bienestar del Estado, en colaboración estratégica con la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET, ha llevado a cabo exitosamente una serie de Foros de Consulta Popular, marcando un hito significativo en la planeación del desarrollo estatal para el período 2024-2030.

La sede del foro de Consulta Popular, se llevó a cabo en el Municipio de Cárdenas, organizado por la Secretaría de Bienestar mediante el eje transformador 2. Por el bien de todos, primero los pobres, los temas a debatir 2. Bienestar social para elevar la calidad de vida y 3. Centros Integradores y Pueblos Indígenas, Este tipo de encuentros son esenciales para discutir y debatir estrategias que permitan elevar la calidad de vida de las personas, especialmente de los más vulnerables.

La integración de los pueblos indígenas y los Centros Integradores son fundamentales para asegurar que todas las comunidades tengan acceso a recursos y oportunidades.

Enfocados en temas tan importantes como el bienestar social y la inclusión de los pueblos indígenas. Estos debates son clave para mejorar la calidad de vida de las personas y asegurar que las políticas públicas respondan a las necesidades de todos los tabasqueños.

La otra sede se realizó en el Municipio de Jalapa Eje transformador 5. Al pueblo los frutos de la transformación, el tema 12. Desarrollo rural y pueblos indígenas, es un área muy importante, ya que se enfoca en el crecimiento y la mejora de las comunidades rurales y la inclusión de las comunidades indígenas en el proceso de desarrollo.

Con esto, se logró una participación sin precedentes con la recopilación de 117 ponencias, representando una amplia gama de perspectivas y propuestas del sector social. Ver Tabla 1.

Tabla 1. Foros de consulta popular organizados por la Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco

No.	Eje transformador	Participantes	Propuestas
1	Por el bien de todos, primero los pobres.	105	82
2	Al pueblo los frutos de la transformación.	273	35

Fuente: Registros administrativos de la Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco.

Los foros facilitaron un espacio de diálogo constructivo entre diversos actores del ámbito social, permitiendo una visión integral de las necesidades de la población.

Estas consultas populares han dado como resultado la estructuración de un marco estratégico robusto que incluyen:

- Objetivos estratégicos fundamentales.
- Estrategias específicas de implementación.
- Líneas de acción claramente definidas.

Los foros han permitido identificar áreas prioritarias para el fortalecimiento de la infraestructura de bienestar, destacando la necesidad de:

- Ampliar la cobertura de servicios sociales.
- Fortalecer la infraestructura existente.
- Desarrollar nuevos programas adaptados a las necesidades identificadas.

La metodología implementada se basó en un modelo de participación inclusiva, garantizando que todas las voces fueran escuchadas y consideradas en el proceso de planeación. La integración de las propuestas se realizó bajo un enfoque transversal, asegurando la coherencia y viabilidad de las iniciativas.

Los Foros de Consulta Popular han demostrado ser una herramienta fundamental para la construcción participativa de políticas públicas en Tabasco. Los resultados obtenidos sentarán las bases para un desarrollo social más equitativo y sostenible en el periodo 2024-2030.

Las directrices establecidas a través de este proceso serán implementadas con un enfoque transversal, asegurando que los beneficios alcancen a todos los sectores de la población tabasqueña.



Los objetivos, estrategias y líneas de acciones del Programa Sectorial de Bienestar abordan temas prioritarios en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y son congruentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. Se derivan de una genuina consulta a la ciudadanía, insumo fundamental de un ejercicio de planeación democrática y aval del ejercicio de un gobierno exitoso.

Un referente importante de este proceso fue la amplia y valiosa participación ciudadana, que registraron los Foros de Consulta Popular “Por el bien de todos, primero los pobres”, efectuados en la Ciudad de Cárdenas y “Al pueblo los frutos de la transformación”, celebrado en la Ciudad de Jalapa, los días 14 y 16 de octubre de 2024, con una afluencia de 105 y 273 participantes, respectivamente.

La erradicación de la pobreza, como lo conciben organismos internacionales, y los gobiernos federal y estatal, es un tema vertebral en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Los ODS van más allá de la preservación del medio ambiente y la protección de los efectos del cambio climático. Ver Tabla 2.


La alineación de capacidades y voluntades entre gobierno y sociedad, en torno a una visión global, permitirá evitar duplicidades, excesos u omisiones, y marcar un punto de inflexión en la vida económica, social y política de Tabasco. Ver Tabla 3.

Tabla 2. Alineación del Programa Sectorial Bienestar 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Bienestar 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.	Objetivo 2.3.1 Incrementar las estrategias de los Centros Integradores (CI) como Espacios de concurrencia entre localidades dispersas, mediante la organización y participación activa de sus habitantes, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural.	Estrategia 2.3.16.1. Incrementar programas y acciones de gobierno que se implementen de manera concurrente en los Centros Integradores para impulsar el desarrollo económico y social de las localidades con mayor pobreza y marginación.	 

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Bienestar 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Estrategia 2.1.3 Impulsar, en coordinación con las entidades federativas, la inclusión social, económica, y la atención integral de las personas con discapacidad permanente, eliminando barreras estructurales para garantizar su plena participación.</p>	<p>Objetivo 2.3.2 Incrementar los ingresos de las familias en situación de pobreza mediante la generación de empleos a través de programas agroforestales que mejoren su línea de bienestar.</p>	<p>Objetivo 2.3.16.3. Reducir los índices de pobreza y marginación en las áreas rurales de Tabasco.</p>	<p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>  <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> 
<p>Objetivo 2.2: Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.</p>	<p>Objetivo 2.3.3 Establecer proyectos sociales que contribuyan a disminuir los índices de marginación y pobreza de los pueblos originarios de Tabasco mediante la vinculación con el desarrollo del conocimiento, investigación y nuevas tecnologías, garantizando su participación en el bienestar social.</p>	<p>Objetivo 2.3.16.6. Mejorar la relación interinstitucional entre la población indígena y las autoridades locales, con respeto a sus usos y costumbres, a fin de preservar sus tradiciones para el rescate de su identidad y apropiación de sus valores.</p>	<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>  <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> 
	<p>Objetivo 2.3.4 Implementar programas sociales que contribuyan al fortalecimiento e inclusión de los grupos vulnerables en el estado, reduciendo las desigualdades sociales y económicas.</p>	<p>Objetivo 2.3.16.8. Implementar programas de gobierno que fortalezcan el tejido social de los pueblos originarios, rescatando sus usos y costumbres.</p>	<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> 
	<p>Objetivo 2.3.5 Establecer políticas públicas que contribuyan a Reducir la vulnerabilidad socioeconómica y ambiental de la población tabasqueña para mejorar los índices de bienestar.</p>	<p>Objetivo 2.3.16.9. Implementar programas sociales que contribuyan al fortalecimiento e inclusión de los grupos vulnerables en el estado, reduciendo las desigualdades sociales y económicas.</p>	<p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> 





Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial Bienestar 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
		Objetivo 2.3.16.4. Impulsar el desarrollo sostenible de Tabasco como compromiso de los ODS de la Agenda 2030.	 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Tabla 3. Alineación del Programa Sectorial Bienestar 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Programa Sectorial Bienestar 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>2.3.16.1.1.2. Establecer ventanillas únicas de gestión en cada uno de los Centros Integradores para atender sus necesidades a fin de erradicar la desigualdad y discriminación a todos los habitantes, mediante nuevas tecnologías de información.</p>	
<p>2.3.16.1.1.3. Aumentar el acondicionamiento en espacios públicos con servicios integrales para atender a la población de las comunidades marginadas en los Centros Integradores.</p>	
<p>2.3.16.1.2.1. Coordinar el funcionamiento de los programas para el beneficio de los habitantes del estado de Tabasco, con base en puntos de conexión, plataformas digitales y medios de comunicación masivos.</p>	
<p>2.3.16.1.2.3. Mejorar la participación social con los Centros Integradores, para contribuir con los servicios públicos, brindando calidad, equidad, suficiencia y oportunidad para mejorar las condiciones de bienestar de la población.</p>	
<p>2.3.16.1.3.1. Mantener una evaluación continua de los programas establecidos para la atención de las familias vulnerables y población con extrema pobreza con la finalidad de continuar en el mejoramiento de las condiciones de vida.</p>	



Programa Sectorial Bienestar 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	Sostenible
2.3.16.4.2.1. Propagar especies nativas en viveros comunitarios y del gobierno del estado para recuperar la cobertura arbórea en los municipios de Tabasco.	
2.3.16.6.3.1. Otorgar un apoyo económico universal para garantizar una vida digna a los hombres indígenas de 60 a 64 años.	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



VISIÓN, MISIÓN Y VALORES



V. Visión, Misión y Valores

Misión

Coadyuvar a establecer un gobierno del pueblo que promueva el bienestar de las y los tabasqueños, garantizando los derechos de las personas más vulnerables a través de políticas públicas inclusivas y sustentables, y fomentando la participación activa de la ciudadanía en su desarrollo.

Visión

Para 2030, lograr un Tabasco donde la reducción de desigualdades y la inclusión sean pilares de un estado de bienestar, donde cada familia participe en la construcción de su felicidad bajo los principios del humanismo mexicano.

Valores

Inclusión: se reconocen las diferencias entre las personas, así como sus habilidades y conocimientos, mismos que deben tomarse en cuenta al implementar planes y programas de gobierno, de manera que «nadie se quede afuera, ni nadie se quede atrás» en el desarrollo regional sostenible.

Integración: para lograr el desarrollo regional sostenible debemos integrarnos todos los miembros de la sociedad, especialmente los grupos sociales más vulnerables; mismos que aportando sus experiencias y expectativas construyen una sociedad más dinámica.

Igualdad: todas las personas deben recibir el mismo trato de parte de los servidores públicos, sin hacer distinción de raza, características físicas, edad, sexo o nivel socioeconómico, haciendo valer el derecho a la dignidad.


Equidad: las personas deben tener condiciones y oportunidades equilibradas para que logren su desarrollo social y económico, por lo cual los programas sociales son inclusivos y valoran las distintas capacidades y habilidades.

Respeto: reconocer la diversidad y valorar las diferencias son pasos esenciales para lograr una cultura de paz y armonía entre las personas, de manera que se logren mejores resultados con el trabajo colaborativo.

Tolerancia: respetar la diversidad y las diferencias permiten el diálogo constructivo y armonioso para establecer metas comunes y superar las adversidades que enfrentamos como sociedad.

Solidaridad: la cooperación entre los individuos para superar las adversidades es necesaria, ya que existen problemas como la pobreza y el rezago social que requieren la participación y trabajo colaborativo para superarlos.

Colaboración: se requiere la participación de los distintos órdenes de gobierno y la sociedad para trazar una política pública democrática, deliberativa e incluyente, que genere mejores resultados para la sociedad actual y las futuras generaciones.



Resiliencia: las adversidades actuales de pobreza económica, marginación social y vulnerabilidad ambiental, requieren una sociedad que se organice para superar las desigualdades mediante el trabajo colaborativo, a la vez que construya una sociedad mejor preparada para los retos futuros.

Conciencia planetaria: los ciudadanos debemos entender que las actividades antropogénicas afectan al planeta, que es nuestra única gran casa, y por lo mismo, debemos reorientar nuestras acciones hacia una convivencia más armónica con la naturaleza.

Sostenibilidad: es nuestro deber diseñar estrategias para el aprovechamiento de los recursos naturales y lograr nuestro bienestar, pero a la vez garanticemos que las generaciones futuras tengan las mismas oportunidades de hacerlo.

Servicio público: los servidores públicos debemos realizar nuestras funciones con sentido ético, espíritu humanista y brindando atención de calidad a los ciudadanos, porque con el pueblo todo, sin el pueblo nada.



DIAGNÓSTICO



VI. Diagnóstico

Contexto y conceptualización

En las décadas más recientes el modelo económico que regía al país tenía un enfoque neoliberal, centrado en el libre mercado y la competencia donde el estado no tenía una intervención directa. Este sistema benefició a los grupos económicos más fuertes, en detrimento de la clase trabajadora; lo cual ocasionó una mayor desigualdad económica y social en la sociedad mexicana. A raíz de una notable brecha de desigualdad social, se ampliaron los programas públicos de beneficio social, pero sin un impacto notable para reducir los índices de pobreza y marginación.

Con la finalidad de tener instrumentos para medir el impacto de la política pública, se han creado indicadores que responden a conceptos empleados por los distintos organismos públicos que realizan esta tarea; sin embargo, todos tienen la finalidad de conocer el estado de bienestar social de las personas. Como tal, el bie-

nestar es una variable multidimensional que incluye indicadores relacionados con los derechos a la alimentación, vivienda, educación, salud, servicios públicos, seguridad, justicia, participación política, equidad social e igualdad de género; con un enfoque de sostenibilidad.²

En este contexto, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) emplea la categoría de Índice de Desarrollo Humano (IDH), el cual considera datos integrales para evaluar el bienestar humano, como “la capacidad de tener una vida larga y saludable, que se mide por la esperanza de vida al nacer; la capacidad de adquirir conocimientos, que se mide por los años promedio de escolaridad y los años esperados de escolaridad; y la capacidad de lograr un nivel de vida digno, que se mide por el ingreso nacional bruto per cápita”, además de otros elementos como desigualdad, desigualdad de género, empoderamiento de las mujeres, dimensiones de pobreza y sostenibilidad.³ Ver Figura 1.

Figura 1. Variables de medición del Índice de Desarrollo Humano (IDH)



Fuente: PNUD, 2018, p.1.

² Medel-Ramírez, C. y Medel-López, H., "El Bienestar Social: Una aproximación al concepto desde una perspectiva multidimensional", en *MPPRA Paper*, No. 102668, 2020, pp. 1-37. En <https://mpira.ub.uni-muenchen.de/102668/>

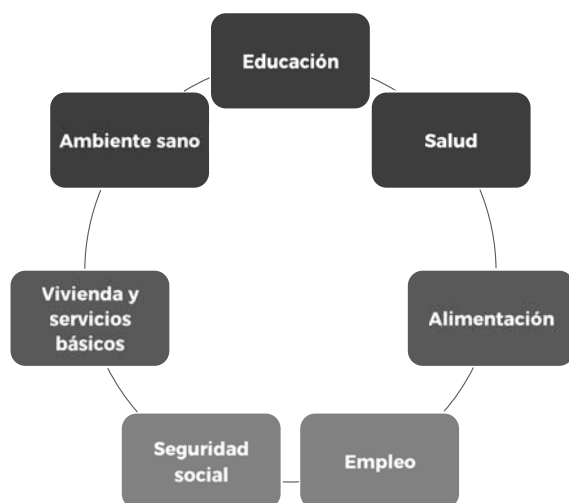
³ PNUD, *Índices e indicadores de desarrollo humano 2018. Actualización estadística de 2018*, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2018.

Para dar cumplimiento a la política pública que atienda los temas de pobreza y marginación social, en nuestro país se promulgó la Ley General Desarrollo Social (LGDS), la cual establece que:

“Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (Art. 6).

A nivel local, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco (LDSET), establece que “toda persona tiene derecho a gozar de la prestación de los servicios de educación, salud, alimentación, empleo, seguridad social, vivienda y sus servicios básicos, así como disfrutar de un ambiente sano” (Art. 6). Ver Figura 2.

Figura 2. Indicadores del desarrollo social



Fuente: Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, Artículo 6.

Por lo expuesto, se entiende que cuando una persona satisface las necesidades expresadas, tiene el escenario idóneo para lograr el bienestar. De manera que la política pública de carácter social que se implemente debe contribuir a

la disminución de la pobreza y la marginación social, brindando las condiciones para la satisfacción de los derechos humanos involucrados.

Los indicadores que deben tomarse en cuenta para medir el impacto de la política pública relacionada con el rezago socioeconómico, según la legislación en la materia, son: ingreso corriente per cápita, rezago educativo promedio en el hogar; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa; acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa; acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; grado de cohesión social; grado de discriminación social; y grado de accesibilidad a carretera pavimentada.⁴

Para llevar a cabo el registro puntual de los indicadores socioeconómicos de México, fueron creados el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CO-NEVAL) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Con los datos proporcionados por estas instituciones es posible establecer los parámetros de medición e impacto de la política pública, ya que son generados periódicamente y se pueden hacer análisis, comparaciones y reorientaciones de los programas sociales.

De tal manera que para diseñar e implementar una política pública enfocada, pertinente y eficiente, se requiere de planeación, tal como lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, contando con la colaboración de las autoridades y los ciudadanos. Y en este sentido, es necesario un conocimiento amplio de la realidad inmediata de la sociedad tabasqueña, sus problemas, necesidades y demandas; para que desde ese parámetro se establezcan los objetivos, estrategias y líneas de acción de gobierno.

⁴ Ley General de Desarrollo Social, artículos 14 y 36 y Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, artículos 15 y 35.

La administración 2024-2030 del gobierno de Tabasco se ha propuesto una gestión que impulse el desarrollo regional con justicia social, austeridad y apegada a los principios de la Cuarta Transformación, procurando que nadie se quede afuera, ni nadie se quede atrás; además, implementando programas sociales que contribuyan a reducir los índices de pobreza y marginación social, bajo el principio Por el Bien de Todos, Primero los Pobres. Esa tarea se ha delegado a la Secretaría de Bienestar (SB), quien será la responsable de implementar las estrategias y líneas de acción para lograr los objetivos del sector trazados en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

Indicadores demográficos

Después de un crecimiento poblacional acelerado de Tabasco en el último cuarto del siglo XX, en las décadas más recientes el ritmo de incremento demográfico se ha estabilizado. Aquí inciden algunas variables como pérdida del poder adquisitivo de las familias, impacto de las campañas de natalidad responsable y una nueva conciencia social respecto al presente y futuro.

Al arribar al siglo XXI, Tabasco tenía 1 millón 891 mil 829 habitantes, siendo los municipios más poblados Centro, Cárdenas, Comalcalco y Huimanguillo respectivamente. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, el número de personas incrementó a 2 millones 402 mil 598; los municipios con más población son Centro, Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo, Nacajuca y Macuspana. Se estima que para 2030 haya en Tabasco cerca de 2 millones 485 mil 841 habitantes. Ver **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**Tabla 4.

Tabla 4. Población de Tabasco 2000-2040

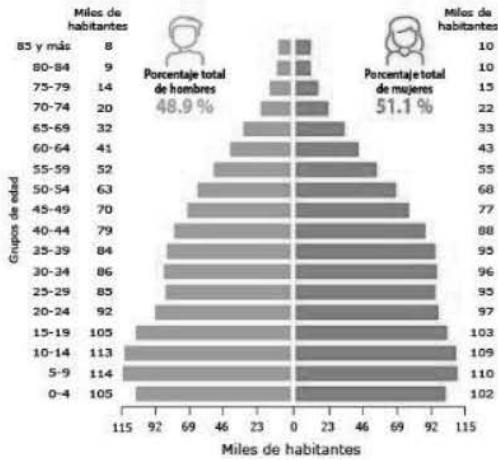
Municipio	2000	2010	2020	2030*	2040*
Balancán	54 265	56 739	58 524	58 184	55 807
Cárdenas	217 261	248 481	243 229	243 549	235 540
Centla	88 218	102 110	107 731	105 853	100 084
Centro	520 308	640 359	683 607	700 442	689 572
Comalcalco	164 637	192 802	214 877	230 558	237 284
Cunduacán	104 360	126 416	137 257	138 556	134 442
Emiliano Zapata	26 951	29 518	32 181	33 759	33 991
Huimanguillo	158 573	179 285	190 885	200 826	202 854
Jalapa	32 840	36 391	37 749	37 819	36 435
Jalpa de Méndez	68 746	83 356	91 185	94 942	94 686
Jonuta	27 807	29 511	30 798	32 174	32 273
Macuspana	133 985	153 132	158 601	158 525	152 981
Nacajuca	80 272	115 066	150 300	171 302	188 070
Paraíso	70 764	86 620	96 741	101 394	101 930
Tacotalpa	41 296	46 302	47 905	47 920	46 181
Teapa	45 834	53 555	58 718	60 354	59 644
Tenosique	55 712	58 960	62 310	69 684	74 706
Total general	1 891 829	2 238 603	2 402 598	2 485 841	2 476 480

Fuente: INEGI. Censos de Población y Vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020. Los años 2030 y 2040 son proyecciones a partir de las tendencias del índice de crecimiento demográfico (CONEVAL, 2024).

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, había en Tabasco 2 millones 402 mil 598 personas, de las cuales 1 millón 228 mil 927 eran mujeres (51.1%) y 1 millón 173 mil 671 eran hombres (48.9%), teniendo un promedio de edad de 29 años. Ver Figura 3; El 79% de los habitantes vivía distribuida en 148 localidades urbanas y el 21% en 2 mil 324 localidades rurales. En el estado hay 91 mil 025 personas mayores de tres años que hablan una lengua indígena, es decir, un 3.8% del total de habitantes; los principales grupos son los chontales o Yokot'anob (60 mil 255), Ch'oles (20 mil 017), Tzeltales (3 mil 947) y Tsotsil (1 mil 604); y están asentados principalmente en los municipios de Centro, Centla, Nacajuca, Macuspana, Tacotalpa y Tenosique. La población adulta mayor la integran 257 mil 525 personas (10.7%), en tanto que se estima que el 6% de los habitantes tenía alguna discapacidad.⁵

⁵ INEGI. *Panorama Sociodemográfico de Tabasco. Censo de Población y Vivienda 2020*. México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021.

Figura 3. Población por sexo y grupo de edad



Fuente: INEGI, Censos de Población y Vivienda 2020.

Principales indicadores económicos

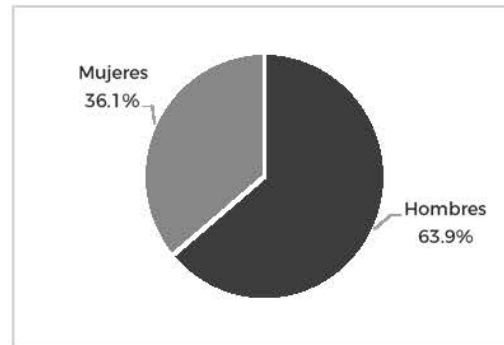
En el primer trimestre de 2024 la Población Económicamente Activa (PEA) de Tabasco era de 58.6% (1 millón 118 mil 282 habitantes), existiendo una tasa de desempleo de 3.42% y una tasa de informalidad laboral de 62.1%. De la población ocupada que se calcula en 1 millón 080 mil 044 personas, el 63.9% eran hombres y el 36.1% mujeres. Aunque las mujeres se han posicionado en el mercado laboral, todavía subsiste una notable desigualdad; esto también ocurre en actividades relevantes como la ciencia, matemáticas, tecnología e ingeniería.⁶ Ver Gráfica 1.

La aportación al PIB del sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) es del 2%, el secundario (industria extractiva y manufacturas) el 54.2% y el terciario (servicios) el 43.8%. Las principales ocupaciones eran los empleados de ventas, despachadores y dependientes de comercios (6.41%); trabajadores domésticos (4.07%); trabajadores de apoyo en actividades agrícolas (3.97%); comerciantes en establecimientos (3.86%); trabajadores de apoyo en la construcción (3.03%); trabajadores en el

⁶ INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Nueva Edición (ENOEN), Tabasco, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022.

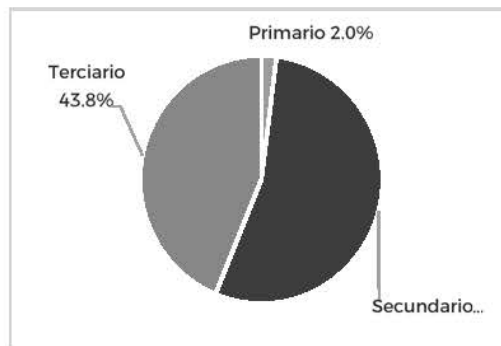
cultivo de maíz y/o frijol (3.02%); entre otros.⁷ Ver Gráfica 2.

Gráfica 1. Población Ocupada, según sexo (2024)



Fuente: INEGI, 2022.

Gráfica 2. Aporte al PIB de Sector Económico



Fuente: INEGI, 2024.

Rezago social: pobreza y marginación

De acuerdo con los índices considerados por CONEVAL, ha habido variaciones en los últimos años. Los indicadores de la Tabla 5 muestran a los tabasqueños en situación de pobreza que en 2018 representaban el 56.4% se redujeron a 46.5% en 2022, y de pobreza extrema disminuyó en el mismo periodo de 12.1% a 11.2%;

⁷ INEGI, Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), Tabasco, México, INEGI, Primer trimestre de 2024 y <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tabasco-tb>

mientras que la población no pobre y no vulnerable incrementó de 14.4% a 16.3% en dicho tiempo.⁸

Tabla 5. Indicadores de pobreza en Tabasco (2018-2022)

Indicador Tipo de carencia	2018 Porcentaje (%)	2022 Porcentaje (%)
Población en situación de pobreza	56.4	46.5
Población en situación de pobreza moderada	44.3	35.3
Población en situación de pobreza extrema	12.1	11.2
Población vulnerable por carencias sociales	27.9	33.6
Población vulnerable por ingresos	3.30	3.60
Población no pobre y no vulnerable	14.4	16.3

Fuente: CONEVAL (2022).

En el caso de los indicadores de carencia social también muestran variaciones en algunos de ellos, como se observa en la tabla 4. Por ejemplo, el rezago educativo en Tabasco en 2018 era de 18% y descendió a 17.9% en 2022; en tanto que, en ese mismo periodo, fue más extremo el aumento de la carencia de acceso a los servicios de salud, que pasó de 12.6% a 44.8% en dicho periodo. En tanto que la carencia de acceso a seguridad social disminuyó de 63.2% a 58.3% en ese tiempo; servicios básicos en la vivienda pasó de 46% a 43.9% y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad disminuyó de 50% a 38.9%.⁹ Ver Tabla 6.

Tabla 6. Indicadores de carencia social en Tabasco (2018-2022)

Indicador Tipo de carencia	2018 Porcentaje (%)	2022 Porcentaje (%)
Rezago educativo	18.0	17.9
Carencia por acceso a servicios de salud	12.6	44.8
Carencia por acceso a seguridad social	63.2	58.3
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	12.3	12.3
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	46.0	43.9

⁸ CONEVAL, *Medición multidimensional de la pobreza. Tabasco, México*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2022.

⁹ CONEVAL, *Medición multidimensional de la pobreza. Tabasco, México*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2022.

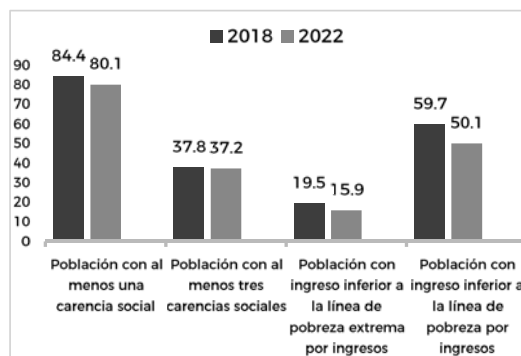
Indicador Tipo de carencia	2018 Porcentaje (%)	2022 Porcentaje (%)
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	50.0	38.9

Fuente: CONEVAL (2022).

Por su parte, los indicadores de bienestar económico de Tabasco de la Gráfica 3 muestran una mejoría con respecto a la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos, que era de 19.5% en 2018 y se redujo a 15.9% en 2022. En este mismo periodo, la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos pasó de 59.7% a 50.1%¹⁰.

Con la finalidad de ampliar el panorama respecto al desarrollo social y económico de Tabasco, es importante considerar otras variables. Se estima que en 2020 el 60.8% de la población rural se encontraba en situación de pobreza, en tanto que de la urbana era el 49.8%; mientras que en esta misma condición se encontraba el 47.2% de las personas mayores de 65 años, el 54.9% de las mujeres, el 57.6% de la población indígena y el 60.9% de las personas con discapacidad.¹¹

Gráfica 3. Indicadores de privación social y bienestar económico en Tabasco, por porcentaje (2018-2022)



Fuente: CONEVAL (2022).

Otros indicadores importantes de Tabasco son: el 34.2% de las viviendas tienen acceso a internet, el 25.3% tienen una computadora en casa.

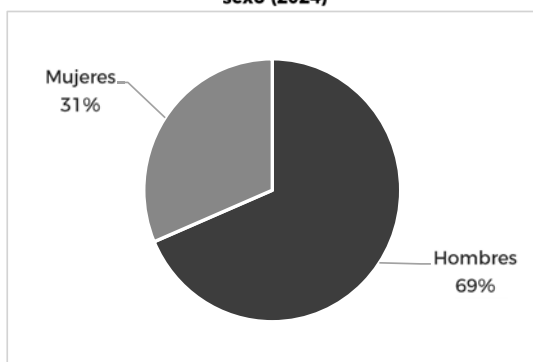
¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ CONEVAL, *Informe de pobreza y evaluación 2022. Tabasco, México*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2022.

Los principales gastos promedios en los hogares lo representan la alimentación (42.4%), transporte (19%), cuidados personales (7.92%), vivienda (7.62%), limpieza (7.39%), educación (6.69%), entre otros. En las viviendas registradas en Tabasco, el 69% tienen como jefes de familia a hombres y el 31% a mujeres. Ver Gráfica 4.

Existen otros datos que visibilizan la marginación de las mujeres en el entorno laboral: combinación del trabajo con la crianza de los hijos; se emplean más en el sector informal que los hombres; invierten tres veces más tiempo de trabajo en el hogar que los hombres, y esta cifra es mucho mayor en mujeres indígenas y en zonas rurales; son más vulnerables a prejuicios y estereotipos del trabajo en el hogar.¹²

Gráfica 4. Jefes de familia en hogares Tabasqueños, por sexo (2024)



Fuente: Data México, 2024.

Pobreza y marginación en los municipios

De acuerdo con datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los municipios tabasqueños con mayor índice de Desarrollo Humano (IDH) entre 2010 y 2020 son Centro, Nacajuca, Jalpa de Méndez, Paraíso y Emiliano Zapata; en tanto que los de menor son Centla, Huimanguillo, Tacotalpa, Balancán y Jonuta.¹³ En este contexto, se resalta que los

municipios con el mayor porcentaje de personas en situación de pobreza son Centla, Macuspana, Jonuta, Tacotalpa y Huimanguillo, respectivamente; en tanto los que tienen mayor número de personas en situación de pobreza son Centro, Cárdenas, Comalcalco, Huimanguillo y Macuspana.¹⁴ Ver Tabla 7.

Tabla 7. Municipios con mayor porcentaje de personas en situación de pobreza (2020)

Municipio	Número de habitantes	Personas en situación de pobreza (%)
Centla	136,210	76.8
Macuspana	166,331	69.3
Jonuta	33,629	65.4
Tacotalpa	53,593	62.4
Huimanguillo	196,936	62.1

Fuente: CONEVAL (2022, p. 32).

Los municipios con el mayor porcentaje de personas en situación de pobreza extrema son Centla, Macuspana, Jonuta, Tacotalpa y Jalpa de Méndez, respectivamente. En tanto que a nivel de número de personas en situación de pobreza extrema son Centla, Centro y Macuspana, Cárdenas y Huimanguillo.¹⁵ Ver Tabla 8.

Tabla 8. Municipios con mayor porcentaje de personas en situación de pobreza extrema (2020)

Municipio	Número de habitantes	Personas en situación de pobreza extrema (%)
Centla	136,210	35.2
Macuspana	166,331	24.5
Jonuta	33,629	19.0
Tacotalpa	53,593	19.0
Jalpa de Méndez	110,754	17.8

Fuente: CONEVAL (2022, p. 34).

En el caso de rezago educativo, los municipios con los porcentajes más altos son Huimanguillo (21.8%), Teapa (21.7%), Balancán (21%), Jonuta (20.2%) y Comalcalco (18.2%); mientras que los

¹² INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. ENDIREH 2021. Principales resultados Tabasco, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022.

¹³ PNUD, Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010–2020. Una década de transformaciones locales en México, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2022, p. 306.

¹⁴ CONEVAL, Informe de pobreza y evaluación 2022. Tabasco, México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2022, p. 32.

¹⁵ CONEVAL, Informe de pobreza y evaluación 2022. Tabasco, México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2022, p. 34.

porcentajes más bajos lo tienen Centro, Nacajuca, Jalpa de Méndez, Centla y Paraíso. Respecto a la carencia de acceso a los servicios de salud, los más altos porcentajes los tienen Jalpa de Méndez (35%), Paraíso (34.3%), Cunduacán (32.6%), Huimanguillo (32.5%) y Cárdenas (29.7%); por lo contrario, la menor carencia se encuentra en Jonuta, Macuspana, Jalapa, Balancán y Nacajuca.¹⁶

Uno de los temas que más preocupa a los tabasqueños es el acceso a la seguridad social. Como se observa en la Tabla 9, los municipios que presentan los porcentajes más altos de carencia son Jonuta, Centla, Balancán, Teapa y Tacotalpa; en tanto que los de menor carencia son Centro, Nacajuca, Cárdenas, Tenosique y Cunduacán.¹⁷

Tabla 9. Municipios y nivel de carencia en el acceso a la seguridad social (2020)

Lugar	Municipio con mayor carencia	%	Municipio con menor carencia	%
1	Jonuta	86.8	Centro	52.7
2	Centla	83.8	Nacajuca	59.6
3	Balancán	82.6	Cárdenas	63.7
4	Teapa	77.7	Tenosique	69.2
5	Tacotalpa	77.1	Cunduacán	69.4

Fuente: CONEVAL (2022, p. 41).

Sobre el acceso a calidad y espacios en la vivienda, la mayor carencia la presentan los municipios Jonuta (21.6%), Balancán (15.6%), Centla (15.4%), Tacotalpa (15.2%) y Huimanguillo (13.4%); los de menor carencia son Cunduacán (5.2%), Paraíso (5.7%), Comalcalco (5.9%), Centro (7%) y Nacajuca (9.2%). En cuanto a servicios básicos en la vivienda, en la Tabla 10 muestra que la mayor carencia está en los municipios de Centla (79.3%), Jonuta (72.3%), Balancán (67.6%), Tacotalpa (66.2%) y Jalpa de Méndez (63.9%); la menor carencia la presentan Centro, Nacajuca, Emiliano Zapata, Teapa y Cárdenas.¹⁸

Tabla 10. Municipios y nivel de carencia en los servicios básicos en la vivienda (2020)

Lugar	Municipio con mayor carencia	%	Municipio con menor carencia	%
1	Centla	79.3	Centro	17.0
2	Jonuta	72.3	Nacajuca	26.6
3	Balancán	67.6	Cárdenas	31.3
4	Tacotalpa	66.2	Tenosique	34.9
5	Jalpa de Méndez	63.9	Cunduacán	41.0

Fuente: CONEVAL (2022, p. 45).

En el acceso a la alimentación, los porcentajes mayores de población con carencia son Centla (72.2%), Jonuta (57.3%), Paraíso (47.4%), Macuspana (46.6%) y Jalpa de Méndez (46.5%); y los de menor carencia son Jalapa, Teapa, Centro, Emiliano Zapata y Tenosique.¹⁹

Tomando en cuenta los indicadores presentados en la

Tabla 11, se concluye que en 2020 Tabasco presentaba un rezago social medio; siendo los municipios con mayor rezago Jonuta, Tacotalpa, Balancán y Macuspana, y los de menor son Centro, Nacajuca, Paraíso y Emiliano Zapata.²⁰

Grupos sociales vulnerables

Como se ha mencionado, Tabasco tiene un rezago social medio; siendo Centro, Nacajuca, Jalpa de Méndez, Paraíso y Emiliano Zapata los municipios con mayor índice de Desarrollo Humano entre 2010 y 2020; y los de menor Tacotalpa, Balancán y Jonuta (PNUD, 2022, p. 306). Sin embargo, hay temas que todavía requieren atención de las autoridades y la sociedad, como lo son la discriminación, integración, inclusión y reconstrucción del tejido social.

De acuerdo con la Encuesta nacional sobre discriminación 2022 hecha por el INEGI, en Tabasco el 23.8% de la población mayor de 18 años señala haber sido discriminada por diversos motivos entre los que destacan la forma de

¹⁶ *Ibidem*, pp. 37-39.

¹⁷ CONEVAL, *Informe de pobreza y evaluación 2022. Tabasco, México*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2022, p. 41.

¹⁸ *Ibidem*, pp. 43-45.

¹⁹ *Ibidem*, pp. 46-47.

²⁰ *Ibidem*, pp. 51-54.

vestir, arreglos personales, sexo, edad, color de piel, lengua o forma de hablar, peso o estatura, orientación sexual, enfermedad o discapacidad, religión, por ser indígena o afrodescendiente, adscripción política, clase social, entre otros; ligeramente arriba de la media nacional.²¹ Pese a que la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos en el artículo 1, y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, señalan que todos los mexicanos somos iguales y gozamos de los mismos derechos.

Tabla 11. Municipios y nivel de carencia en los servicios básicos en la vivienda (2020)

Municipio	Pobreza	Pobreza extrema	Rezago educativo	Acceso a servicios de salud	Carencias			
					Seguridad social	Calidad y espacios en la vivienda	Servicios básicos en la vivienda	Alimentación nutritiva y de calidad
Centro	35.8	6.4	10.0	28.9	52.7	7.0	17.0	30.0
Cárdenas	56.1	14.6	17.9	29.7	63.7	9.3	41.0	43.3
Comalcalco	54.9	11.8	18.2	23.9	73.7	5.9	54.2	43.7
Huimanguillo	62.1	16.9	21.8	32.5	69.9	13.4	50.6	41.0
Macuspana	69.3	24.5	13.4	17.7	72.3	13.4	58.5	46.6
Cunduacán	60.3	16.4	15.0	32.6	69.4	5.2	50.8	44.9
Nacajuca	48.2	11.1	10.6	19.6	59.6	9.2	26.6	38.7
Centla	76.8	35.2	11.9	26.4	83.8	15.4	79.3	72.2
Paraíso	50.2	14.0	12.5	34.3	70.7	5.7	50.6	47.4
Jalpa de Méndez	57.7	17.8	11.5	36.0	69.6	9.5	63.9	46.5

Fuente: CONEVAL (2022, p. 45).

Se requiere la construcción de una nueva ciudadanía en la que a través de políticas públicas innovadoras se promuevan la integración, inclusión y reconstrucción del tejido social, para fortalecer la cohesión social; que, junto con los indicadores económicos y sociales, y variables como la memoria, identidad y estabilidad emocional, conforman el bienestar de las personas. Sobre todo, porque se requiere tomar en cuenta a los grupos más vulnerables: mujeres, adultos mayores, personas indígenas y personas con alguna discapacidad permanente.

Se estima que en Tabasco el 40.3% de las personas adultas mayores se encontraba en situación de pobreza en 2022, mientras que en México esta cifra era del 31.1%.²² En general, los

adultos mayores tienen dificultades para disfrutar de una vida plena, ya que enfrentan limitaciones en sus derechos sexuales, padecen problemas de salud mental y socioemocional, son propensos al desarrollo de enfermedades y complicaciones por padecimientos degenerativos, falta de oportunidades para concluir o continuar sus estudios, desempleo y obstáculos para encontrar trabajo, precarización laboral, desnutrición, gastos médicos frecuentes, pérdida de ingresos y seguridad social por desempleo, escasos ingresos, entre otros. Estas carencias son mayores cuando se trata de mujeres, personas indígenas o personas con alguna discapacidad permanente.

En Tabasco, las principales discapacidades son las de carácter visual (69 mil 906), físicas (68 mil

²¹ Ver <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/> y <https://sindis.conaepred.org.mx/>

²² CONEVAL. *Personas adultas mayores en México, evidencia para la toma de decisiones*. México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2024, pp. 9-10.

038), auditivas (28 mil 857), para recordar (28 mil 546), motriz (27 mil 300) y para comunicarse (24 mil 007). Con respecto a las discapacidades visuales, las mujeres representan el 53.4% y los hombres el 46.6%.²³ Los principales problemas que enfrentan son la exclusión, discriminación, enfermedades y complicaciones por padecimientos degenerativos, afectaciones a su salud mental y socioemocional, desempleo y obstáculos para insertarse en el mundo laboral, gastos médicos permanentes, entre otros. Las carencias de este grupo se magnifican cuando son mujeres, adultos mayores o personas de origen indígena.

Riesgos y vulnerabilidad ambiental

A partir de la explotación masiva de los ricos yacimientos de hidrocarburos en Tabasco en los años setentas del siglo XX, hubo un crecimiento demográfico acelerado que impactó en los municipios directamente relacionados con esta actividad extractiva; además de iniciarse una modernización precipitada por las necesidades del momento. Previamente la entidad tenía una economía con bases en el sector primario (ganadería, agricultura, silvicultura y pesca), con un impacto moderado en el ambiente.

Si bien, durante la Colonia y el siglo XIX hubo extracción de recursos forestales (maderas tintóreas, maderas preciosas y resinas) en Tabasco, el efecto sobre la vegetación originaria fue mínimo, porque los comerciantes se centraban en áreas de explotación cercanas a los cuerpos de agua para el fácil traslado de la materia prima; las zonas agotadas eran abandonadas y posteriormente se convertían en acahuales donde surgía vegetación secundaria.

Con la consolidación de la ganadería extensiva desde la década de 1940, se desmontaron grandes extensiones de selva para el pastoreo de ganado bovino, teniendo un mayor impacto ambiental. Situación que se potenció con la explotación de los hidrocarburos, el crecimiento

demográfico y el ensanchamiento de las manchas urbanas. Se estima que Tabasco perdió en el siglo XX casi el 95% de los bosques tropicales originales,²⁴ generando condiciones de riesgo para especies vegetales y animales.

Por otra parte, hubo agotamiento de terrenos relativamente altos para establecer asentamientos humanos, por lo cual algunas localidades se han expandido sobre terrenos bajos y rellenados, poniendo en riesgo a la población y sus bienes. Aunado a que Tabasco, por sus características geográficas está compuesto en su mayor parte por tierras bajas, mismas que se formaron como parte del área de escurrimientos de agua de las montañas de Chiapas. De manera que hay un mayor riesgo para la población de sufrir daños por inundaciones, al estar ubicadas en zonas con alta vulnerabilidad.

A partir de lo expuesto, se deduce que la sociedad tabasqueña actual resiente el efecto de las actividades antropogénicas en el medio natural. En el mundo, es una realidad el cambio climático, ya que se presentan condiciones atmosféricas extremas que impactan a los países, y, sobre todo, a las poblaciones más vulnerables. Tabasco no es la excepción, puesto que en las últimas décadas ha sido afectado por lluvias extraordinarias e inundaciones, así como sequías prolongadas y calor extremo que se extiende de primavera a otoño; además, ha sufrido pérdida de la línea de costa e intrusión salina.

Los efectos del cambio climático para la sociedad tabasqueña se resienten en la economía y la vida cotidiana. En la temporada de lluvias hay riesgo de daños en viviendas, bienes, vías de comunicación, alteraciones a las actividades diarias y a la estabilidad emocional por las inundaciones. En tanto que, en la temporada de sequías hay afectaciones económicas por pérdidas de cultivos y mortandad de animales de pastoreo, así como mayores gastos por consumo de energía eléctrica; e incluso perjuicios a la salud, por el calor extremo.

²³ <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tabasco-tb>

²⁴ CEPAL, *Tabasco: características e impacto socioeconómico de las inundaciones provocadas a finales de octubre y comienzos de noviembre de 2007 por*

el frente frío número 4, México, CEPAL/SEGOB/ CENAPRED/Gobierno del Estado de Tabasco, 2008.

Política pública con sentido humano

En Tabasco hay un 59% de población urbana y un 41% de población rural, en donde el mayor rezago social se encuentra en esta última. El estado tiene una economía sustentada en la industria extractiva de hidrocarburos y los servicios; pero el sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) pasa por un proceso difícil, ya que su aporte al PIB no supera el 2.25%. La tendencia de decrecimiento de las actividades primarias en la economía del estado se observa en el último tercio del siglo XX, sobre todo, a partir del auge de la explotación de los hidrocarburos.

La tendencia económica de Tabasco en las últimas décadas, alineada a la política nacional, dio prioridad a la explotación de los combustibles fósiles y a los servicios, descuidando el campo. Esto produjo un incremento de las desigualdades socioeconómicas en la sociedad, siendo más agudo en las áreas rurales. Por otro lado, aumentó el impacto ambiental por contaminación de la tierra, agua y aire; e incluso, por el impulso que se le dio a la ganadería extensiva y la expansión de las manchas urbanas, la deforestación redujo notablemente los bosques tropicales.

En este contexto, se han propuesto objetivos, estrategias y líneas de acción para atender las carencias sociales y económicas de los tabasqueños, mediante una política pública que se enfoque en el desarrollo económico regional. Todo ello partiendo de una planeación democrática y colaborativa, que cuente con la participación de las autoridades, la iniciativa privada y las comunidades. La finalidad es abatir el rezago social, fortalecer la cohesión social e impulsar el desarrollo sostenible de Tabasco.

Los programas sociales implementados por el gobierno del estado están alineados a la política nacional, buscando en todo momento incrementar el Índice de Desarrollo Humano (IDH), de modo que se logre una sociedad más democrática, justa, equitativa y resiliente; en

este sentido, se retoman los compromisos de campaña y las consultas ciudadanas generadas por los censos y foros, los cuales aportan los insumos necesarios para planear e implementar la política pública. El impacto de los programas sociales se reflejará en los indicadores sociales y económicos establecidos por los organismos evaluadores; y su finalidad primordial es consolidar el bienestar de los tabasqueños.

Para llevar a cabo el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y el Programa Sectorial de Bienestar 2024-2030, los Centros Integradores serán esenciales. Como espacios articuladores de las comunidades, será a través de ellos que se tenga un contacto directo entre las autoridades y los ciudadanos, no solo para implementar los programas sociales, sino también para escuchar sus necesidades, demandas y sugerencias que permitan hacer más eficiente la política pública.

Los grupos sociales más vulnerables que serán prioridad de la política social son mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad permanente y pueblos indígenas. La Secretaría de Bienestar implementará programas sociales que fortalezcan la inclusión de los grupos vulnerables en el estado, mediante el programa Bienestar y Plenitud de Adultos Mayores de 60 y 64 años de edad, el fortalecimiento al Programa Federal Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente en el Estado de Tabasco y el Programa de Atención a Emergencias y Gestión Humanitaria, que brindará apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos sociales y naturales; Asimismo, contribuirá a incrementar los ingresos de las familias en las comunidades rurales del Estado de Tabasco, mediante el programa Sembrando Vida en localidades rurales que cuenten con 1.5 hectáreas e implementen sistemas agroforestales (SAF) y/o milpa intercaldada con árboles frutales (MIAF) que les permita aumentar su producción y contribuir a la autosuficiencia alimentaria e Incrementar las estrategias de los Centros Integradores (CI) como es-

²⁵ INEGI, *Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE)*, Tabasco, Primer trimestre de 2024, México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2024.

pacios de concurrencia entre localidades dispersas, mediante la organización y participación activa de sus habitantes, con el fin de impulsar el desarrollo económico, social y cultural.

Es importante resaltar que los programas sociales que serán implementados, se alinearán al Gobierno Federal, porque de manera concurrente pretenden reducir los índices de pobreza y marginación, con un enfoque de respeto a los derechos humanos; donde bajo el principio de Por el Bien de Todos, Primero los Pobres, será el paradigma central de la política social. La meta primordial es el desarrollo económico regional con perspectiva sostenible, que consolide el bienestar de la sociedad tabasqueña.

La Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco implementa programas sociales que están alineados con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030; estos buscan promover el bienestar social, reducir la desigualdad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente de los grupos más vulnerables.

En Tabasco, algunos programas destacados incluyen:

1. **Bienestar y Plenitud:** ofrece apoyo económico a adultos mayores, ayudando a la mejorar su calidad de vida
2. **Sembrando Vida Tabasco:** un programa que fomenta la reforestación y el desarrollo productivo en comunidades rurales, generando empleo y promoviendo la sustentabilidad

Estos programas están diseñados para reconocer y apoyar a quienes han dedicado su vida al trabajo y la construcción de comunidades, y reflejan los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, como la inclusión social, el combate a la pobreza y el desarrollo sostenible.





**OBJETIVOS,
ESTRATEGIAS Y
LÍNEAS DE ACCIÓN**



VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

2.3.16.1. Incrementar programas y acciones de gobierno que se implementen de manera concurrente en los Centros Integradores para impulsar el desarrollo económico y social de las localidades con mayor pobreza y marginación.

2.3.16.1.1. Mejorar la coordinación interinstitucional para la gestión de la inversión pública concurrente de los tres órdenes de gobierno, la comunidad y la iniciativa privada en los Centros Integradores.

2.3.16.1.1.1. Establecer mecanismos de coordinación con instancias federales, organismos nacionales e internacionales para el desarrollo del bienestar y prevención de contingencias socio-ambientales.

2.3.16.1.1.2. Establecer ventanillas únicas de gestión en cada uno de los Centros Integradores para atender sus necesidades a fin de erradicar la desigualdad y discriminación a todos los habitantes, mediante nuevas tecnologías de información.

2.3.16.1.1.3. Aumentar el acondicionamiento en espacios públicos con servicios integrales para atender a la población de las comunidades marginadas en los Centros Integradores.

2.3.16.1.2. Establecer criterios en el desarrollo de los Programas Estatales, para el funcionamiento y beneficio de los habitantes, para mejorar las condiciones de vida a los grupos vulnerables y población en condiciones de pobreza.

2.3.16.1.2.1. Coordinar el funcionamiento de los programas para el beneficio de los habitantes del estado de Tabasco, con base en puntos de conexión, plataformas digitales y medios de comunicación masivos.

2.3.16.1.2.2. Establecer campañas de difusión de los programas y acciones de gobierno que se lleven a cabo en los Centros Integradores,

para ser beneficiarios conforme a las reglas de operación de cada uno de ellos.

2.3.16.1.2.3. Mejorar la participación social con los Centros Integradores, para contribuir con los servicios públicos, brindando calidad, equidad, suficiencia y oportunidad para mejorar las condiciones de bienestar de la población.

2.3.16.1.3. Lograr la incorporación y/o participación de las asambleas y comités en cumplimiento de los objetivos de los Centros Integradores.

2.3.16.1.3.1. Mantener una evaluación continua de los programas establecidos para la atención de las familias vulnerables y población con extrema pobreza con la finalidad de continuar en el mejoramiento de las condiciones de vida.

2.3.16.1.3.2. Establecer acciones de seguimiento a los programas y acciones de gobierno que se implementen en los Centros Integradores, con la finalidad de evaluar el alcance y efectividad de los mismos.

2.3.16.2. Incrementar la participación de los ciudadanos en la planeación y seguimiento de proyectos comunitarios en los Centros Integradores, como actores de su propio desarrollo.

2.3.16.2.1. Ampliar la participación comunitaria a través de la organización de comités para garantizar la aplicación transparente de los recursos disponibles.

2.3.16.2.1.1. Mejorar la participación de la población en la planeación de su desarrollo, a partir de las propuestas captadas a través de los comités para los trámites que requieran los habitantes en todos los sectores; social, público y privado.

2.3.16.2.1.2. Aumentar, por medio de capacitación, cursos, talleres y acuerdos, la participación de los habitantes con los Centros Integradores en materia de desarrollo social.

2.3.16.2.2. Establecer acciones comunitarias que faciliten la aplicación de programas de bienestar en las localidades que integran los Centros Integradores, para garantizar la participación de los involucrados.

2.3.16.2.2.1. Mejorar los instrumentos regulatorios (para identificar las necesidades o problemática que se presenten en sus comunidades, mediante la participación ciudadana y el progreso de los comités. .

2.3.16.2.2.2. Establecer un programa de información para la prevención de riesgo en los asentamientos en comunidades de las zonas rurales, urbanas y costeras, para reducir la vulnerabilidad ante fenómenos socio-ambientales.

2.3.16.3. Reducir los índices de pobreza y marginación en las áreas rurales de Tabasco.

2.3.16.3.1. Ampliar la oferta de empleos con proyectos agroforestales, mediante estímulos económicos para mejorar los índices de bienestar.

2.3.16.3.1.1. Establecer sistemas agroforestales de base campesina y acompañamiento técnico con empleo de mano de obra local.

2.3.16.3.1.2. Proporcionar apoyo económico y en especie a sujetos agrarios que implementen sistemas agroforestales para mejorar su alimentación y economía familiar.

2.3.16.3.1.3. Ofrecer capacitación a sujetos agrarios que implementen sistemas agroforestales para mejorar su alimentación y economía familiar.

2.3.16.3.2. Fomentar el rescate de prácticas tradicionales para el manejo de agroecosistemas que fortalezcan y mantengan la biodiversidad local.

2.3.16.3.2.1. Establecer sistemas agroforestales y de policultivos con especies de importancia ecológica y económica respetando la vocación agroecológica de las diferentes regiones del estado.

2.3.16.3.2.2. Incrementar la diversidad productiva respetando las vocaciones y características prácticas de cada una de las regiones del estado.

2.3.16.3.3. Mejorar el ingreso de las familias vulnerables mediante la transformación y comercialización de sus materias primas.

2.3.16.3.3.1. Capacitar a personas o grupos en procesos de transformación de la materia prima para dar valor agregado a sus productos.

2.3.16.3.3.2. Asesorar a personas o grupos interesados en el registro de su marca, para complementar su cadena de valor hasta su inserción en el mercado local.

2.3.16.3.3.3. Ofrecer capacitación sobre estrategias de comercialización de los productos locales, con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

2.3.16.3.3.4. Propiciar espacios físicos y condiciones para el establecimiento de redes de comercialización, así como ferias y festivales para fomentar la venta de productos locales y regionales.

2.3.16.4. Impulsar el desarrollo sostenible de Tabasco como compromiso de los ODS de la Agenda 2030.

2.3.16.4.1. Incrementar proyectos de reforestación en todos los municipios del estado, para mitigar los efectos del cambio climático.

2.3.16.4.1.1. Fomentar campañas de reforestación con especies nativas de áreas degradadas para mitigar los efectos del cambio climático.

2.3.16.4.2. Intensificar la plantación de árboles de especies endémicas para la recuperación de la vegetación selvática del estado.

2.3.16.4.2.1. Propagar especies nativas en viveros comunitarios y del gobierno del estado para recuperar la cobertura arbórea en los municipios de Tabasco.

2.3.16.4.2.2. Establecer un banco de germoplasma con especies nativas con diferentes usos bioculturales.

2.3.16.5. Mejorar la relación interinstitucional entre la población indígena y las autoridades de los tres órdenes de gobierno con respeto a sus usos y costumbres.

2.3.16.5.1. Establecer políticas públicas que contribuyan al desarrollo económico de los pueblos originarios, mediante la vinculación con la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías.

2.3.16.5.1.1. Contar con información relacionada a las necesidades de los pueblos originarios, mediante el estudio de la calidad de vida de las comunidades indígenas.

2.3.16.5.1.2. Disponer de un diagnóstico de las condiciones socioeconómicas en que se encuentran los pueblos originarios, para la aplicación de políticas públicas en atención a sus necesidades.

2.3.16.5.1.3. Contribuir al desarrollo económico de los pueblos originarios a través del Programa Sembrando Vida Tabasco.

2.3.16.6. Mejorar la relación interinstitucional entre la población indígena y las autoridades locales, con respeto a sus usos y costumbres, a fin de preservar sus tradiciones para el rescate de su identidad y apropiación de sus valores.

2.3.16.6.1. Fomentar el rescate de prácticas tradicionales de los pueblos indígenas para el manejo de agroecosistemas que fortalezcan y mantengan la biodiversidad local.

2.3.16.6.1.1. Establecer sistemas agroforestales y de policultivos con especies de importancia ecológica y económica respetando los usos y costumbres de los distintos pueblos originarios, así como la vocación agroecológica de las diferentes regiones del estado.

2.3.16.6.1.2. Incrementar la diversidad productiva respetando los usos y costumbres de los

distintos pueblos originarios, para fortalecer el desarrollo local.

2.3.16.6.2. Incrementar el número de empleos en la población indígena con proyectos colaborativos y de desarrollo, para el fortalecimiento del ingreso familiar.

2.3.16.6.2.1. Establecer sistemas agroforestales de base campesina con empleo de mano de obra local en las comunidades indígenas.

2.3.16.6.2.2. Disponer de acompañamiento técnico con empleo de mano de obra local en las comunidades indígenas, a fin de mejorar la eficiencia productiva.

2.3.16.6.2.3. Proporcionar apoyo económico en especie a sujetos agrarios de las comunidades indígenas que implementen sistemas agroforestales para mejorar su alimentación y economía familiar.

2.3.16.6.3. Establecer pensiones económicas en la población indígena de adultos mayores y personas con discapacidad permanente, para mejorar sus condiciones de vida.

2.3.16.6.3.1. Otorgar un apoyo económico universal para garantizar una vida digna a los hombres indígenas de 60 a 64 años.

2.3.16.6.3.2. Mejorar las condiciones necesarias para lograr el bienestar y desarrollo integral de los hombres indígenas de 60 a 64 años.

2.3.16.7. Implementar programas de gobierno que fortalezcan el desarrollo social de los pueblos originarios.

2.3.16.7.1. Mejorar la calidad de vida de los pueblos originarios mediante los programas sociales.

2.3.16.7.1.1. Lograr mediante asambleas comunitarias la implementación de los programas sociales del gobierno del estado de Tabasco que coadyuven a mejorar la calidad de vida de los pueblos originarios.

2.3.16.7.1.2. Establecer programas sociales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los pueblos originarios, a través de la coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno.

2.3.16.8. Implementar programas de gobierno que fortalezcan el tejido social de los pueblos originarios, rescatando sus usos y costumbres.

2.3.16.8.1. Fomentar actividades culturales y deportivas que fortalezcan la cohesión social e identidad de los pueblos originarios.

2.3.16.8.1.1. Establecer una coordinación estrecha con el INJUDET para preservar los juegos tradicionales, reconstruyendo el tejido social con base en sus tradiciones.

2.3.16.8.1.2. Realizar acciones de capacitación con relación a la lengua y literatura indígena, con la finalidad de preservar sus valores e identidad cultural.

2.3.16.8.1.3. Establecer capacitación de la importancia de la participación en la toma de decisiones, como actores de su desarrollo económico, social y cultural.

2.3.16.8.1.4. Trabajar de manera conjunta con la Secretaría de Cultura los semilleros creativos y el teatro indígena campesino, para la recuperación de su identidad cultural y la transformación de las conciencias, con base a sus usos y costumbres.

2.3.16.9. Implementar programas sociales que contribuyan al fortalecimiento e inclusión de los grupos vulnerables en el estado, reduciendo las desigualdades sociales y económicas.

2.3.16.9.1. Implementar pensiones económicas en la población de adultos mayores y personas con discapacidad permanente, para mejorar sus condiciones de vida.

2.3.16.9.1.1. Otorgar un apoyo económico universal para garantizar una vida digna a los hombres de 60 a 64 años.

2.3.16.9.1.2. Mejorar las condiciones de vida necesarias para lograr el bienestar y desarrollo integral de los hombres de 60 a 64 años.

2.3.16.9.2. Mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y personas con discapacidad permanente.

2.3.16.9.2.1. Contribuir en la disminución de las diversas necesidades y carencias sociales que enfrentan las personas con discapacidad de carácter permanente.

2.3.16.9.2.2. Establecer acciones de coordinación con la Federación con el objeto de atender a la población con discapacidad permanente a fin de elevar sus niveles de bienestar.

2.3.16.9.3. Establecer programas sociales que contribuyan al bienestar e inclusión social de los grupos vulnerables en el estado.

2.3.16.9.3.1. Contar con esquemas de protección social que permitan el acceso a un bienestar socioeconómico a los hombres de 60 a 64 años en situación de carencia o pobreza.

2.3.16.9.3.2. Integrar un padrón de los hombres que se encuentran en el rango de 60 a 64 años con carencias o deficiencias en su acceso a la seguridad social a fin de focalizar a los sujetos de derechos potenciales.

2.3.16.9.4. Establecer apoyos a las personas que por fenómenos socioambientales se ven afectados en el ejercicio de sus derechos sociales.

2.3.16.9.4.1. Establecer un programa para la prevención, atención y recuperación ante emergencias socioambientales, para enfrentar y superar las condiciones de vulnerabilidad de la población ante estos eventos.

2.3.16.9.4.2. Otorgar apoyos económicos o en especie a la población vulnerable por algún desastre natural, a fin de superar los efectos de los eventos socioambientales y mejorar su calidad de vida.

2.3.16.10. Disponer de información socioeconómica de los sujetos de derecho de cada uno de los programas conforme a sus reglas de operación a fin de que los recursos sean dirigidos a con justicia para el bienestar.

2.3.16.10.1. Implementar un padrón único de beneficiarios que permita la integración de indicadores y datos para medir el impacto de los programas sociales.

2.3.16.10.1.1. Integrar un padrón único de beneficiarios focalizando a las personas que sean susceptibles de derechos, conforme a las reglas de operación.

2.3.16.10.1.2. Lograr un sistema de registros que permita identificar a los sujetos de derechos de acuerdo con sus carencias, para mayor focalización de políticas públicas.





PROSPECTIVA



VIII. Prospectiva

El gobierno del estado se propone continuar con la transformación de Tabasco, con una política pública cercana a las personas, con la finalidad de atender sus principales necesidades y demandas, de modo que se reduzcan las brechas de desigualdad económica y social de las y los habitantes de Tabasco.

Durante la administración 2024-2030 el desarrollo regional integral se consolidará con una política pública democrática, deliberativa, humanista, inclusiva, sostenible y eficiente. Los programas sociales tendrán como prioridad atender a los grupos más vulnerables como niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad permanente y pueblos indígenas.

Los macroproyectos económicos como el Tren Maya y la refinería de Dos Bocas serán ejes de nuevas oportunidades de empleos e ingresos, así como de dinamismo comercial, que impulsarán a otros sectores de la economía local como la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, industria, servicios y turismo.

Con los programas sociales implementados desde la Secretaría de Bienestar (SB) se habrán reducido los índices de pobreza y marginación social, abriendo nuevas expectativas a los que menos tienen, para que logren el bienestar individual y familiar, de manera que se fortalezca la capacidad resiliente de nuestra entidad.

Los Centros Integradores (CI) serán pieza fundamental en la implementación eficiente de los planes y programas de gobierno, puesto que serán puntos estratégicos para la integración económica y social de las localidades, incluyendo las más alejadas de los centros urbanos. A través de los Centros Integradores, el gobierno estará en territorio, orientando al desarrollo social inclusivo, el cual buscará fortalecer las acciones coordinadas y eficientes entre los niveles de gobierno, con la participación activa de los ciudadanos.

Nuevas oportunidades se crearán para los adultos mayores y personas con alguna discapacidad permanente. Tradicionalmente sus habilidades y conocimientos son invisibilizados por considerar que no tienen las capacidades para contribuir al interior de las familias y la propia comunidad; sin embargo, sus experiencias y aprendizajes serán aprovechados al crearse alternativas para su inclusión e integración en distintas áreas productivas.

El reconocimiento y respeto a los aportes de los pueblos indígenas a nuestra sociedad será una realidad. Las culturas originarias tienen conocimientos ancestrales sobre la convivencia del ser humano con su entorno natural, así como riqueza de tradiciones y costumbres. Durante décadas, han sido invisibilizados por la política pública al pretender homogenizarlos a la visión occidentalizada de civilización, hasta llevarlos casi a la desaparición de su lengua, prácticas culturales e identidad. Este gobierno hará realidad el compromiso de reivindicarlos, mediante el fortalecimiento económico y social de sus comunidades, creándoles nuevas expectativas de igualdad y equidad para lograr su bienestar.

La implementación de los programas Sembrando Vida del Gobierno Federal y su equivalente a nivel local Sembrando Vida Tabasco, mediante la estrategia de sistemas agroforestales, contribuirán a la diversificación productiva del sector rural y valorarán las experiencias y prácticas tradicionales de los campesinos tabasqueños; además, fortalecerán las dinámicas comunitarias, generarán empleos, crearán oportunidades de comercialización de excedentes (materia prima o con valor agregado) y mejorarán los ingresos familiares. Y no menos importante, al involucrar a las localidades a realizar trabajo colaborativo; se impulsará la reconstrucción del tejido social.

El impacto de los programas Sembrando Vida y Sembrando Vida Tabasco, es multidimensional. Además de sus beneficios económicos y sociales, contribuirán a mantener los servicios ambientales; puesto que establecerán sistemas

agroforestales con especies nativas y de interés comercial de la región. Fortaleciendo las funciones ecológicas del paisaje productivo del estado. Con ello, se trabajará de manera colaborativa para preservar el medio ambiente y se mitigarán los efectos negativos del cambio climático.

En este contexto, debe resaltarse que los programas Sembrando Vida y Sembrando Vida Tabasco, contribuirán al desarrollo regional integral, alineados a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, entre los que resaltan: fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, trabajo decente y crecimiento económico, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles, producción y consumo responsables, acción por el clima, y vida de ecosistemas terrestres.

Mediante los programas sociales implementados en este gobierno, se robustecerán las capa-

idades productivas del estado, se crearán nuevas expectativas económicas para las familias, se fortalecerá la cohesión social y se impulsarán estrategias sostenibles para el aprovechamiento de los recursos naturales. Con ello, existirán condiciones para lograr un desarrollo económico regional que se integre a las nuevas dinámicas nacionales y mundiales.

El Gobierno del Estado de Tabasco a través de la Secretaría de Bienestar se propone una gestión pública enfocada en la justicia social, la honestidad y la austeridad, con la finalidad de impulsar el desarrollo regional, y lograr el bienestar de los ciudadanos. En este sentido, se procura que, bajo el principio de Por el Bien de Todos, Primero los Pobres sea un principio que rijan los programas sociales que enfoca a las necesidades de la población y proponiendo los principales programas de esta Secretaría, con la finalidad de combatir la marginación social y la pobreza de los grupos sociales más vulnerables



**PROGRAMAS Y
PROYECTOS
TRANSFORMADORES**



IX. Programas y Proyectos Transformadores

Compromisos Transformadores

- 01** Nuestro gobierno será de territorio, atenderemos a todas y todos desde los Centros Integradores.
 - 02** Implementaremos un programa estatal de apoyo a personas adultas mayores; vamos a hacerlo universal en Tabasco de 60 a 64 años; dicho apoyo será bimestral y equivalente a la mitad de la pensión que actualmente, entrega el Gobierno de México a personas de 65 años y más.
 - 03** Complementaremos el Programa Federal de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para que sea universal en Tabasco de 0 a 60 años.
 - 18** Se protegerá al medio ambiente con un programa para la reforestación de 100 mil hectáreas y la creación de 60 mil empleos. Crearemos Sembrando Vida con presupuesto del Estado, un nuevo programa.
 - 27** Daremos prioridad al desarrollo integral de los pueblos indígenas en Tabasco.
-

Programas y Proyectos

La Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco, con la finalidad de lograr sus objetivos a través de las estrategias implementadas y las líneas de acción, que se ejecuten, estará a cargo de cuatro programas sociales esenciales; la finalidad es que la política pública contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas, para que en el mediano y largo plazo logren el bienestar de sus familias.

Los programas y proyectos deberán contener los siguientes datos:

Programa de acciones y seguimiento del desarrollo social, a través de los Centros Integradores.

Objetivo: establecer, de manera coordinada con las instituciones gubernamentales designadas, una estrategia integral para atender a la población conforme a sus atribuciones.

Descripción: esta iniciativa se centra en fortalecer e incluir a los grupos vulnerables del estado, con el objetivo de reducir la desigualdad social y económica.

Justificación: es una necesidad realizar programas, atendiendo a una visión integral del estado, en un marco de respeto a los derechos humanos a partir de la capacitación, promoción y difusión de valores comunitarios, propiciando un buen desarrollo de capital humano, mediante una planeación con objetivos, estrategias y acciones de mediano y largo plazo, induciendo la participación social en respuesta a las demandas más sentidas de la sociedad.

Alcance: agua, conectividad, educación, salud, electrificación, urbanización y vivienda, en los 17 municipios del estado de Tabasco.

Beneficiarios: 2 millones 403 mil habitantes.

Meta: que la población tenga acceso a los programas gubernamentales.

Temporalidad: Sexenal.

Unidad Responsable: Coordinación General de Centros Integradores

Actividades Coordinadas: Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Energético, Secretaría de Cultura, Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

Financiamiento: Recurso Estatal.

Programa Sembrando Vida Tabasco.

Objetivo: implementar 1.5 hectáreas con sistemas agroforestales (SAF) y/o milpa intercalada con árboles frutales (MIAF) con los sembradores (sujetos de derecho), que le permitan aumentar la producción para contribuir a sus necesidades alimenticias y económicas.

Descripción: proporcionar apoyo económico y capacitación a sembradores (sujetos de derecho) del estado de Tabasco, con unidades de producción en localidades preferentemente rurales y que acrediten la posesión legal de 1.5 ha para trabajar en el establecimiento de sistemas agroforestales; y promover la organización comunitaria, el trabajo colaborativo, el dialogo de saberes y la regeneración del tejido social.

Justificación: la pobreza rural y el deterioro ambiental en Tabasco, representan desafíos críticos que requieren una intervención urgente y continua. Con un vasto patrimonio biocultural y una riqueza natural notable, el estado de Tabasco enfrenta el reto de preservar y aprovechar sus recursos de manera sostenible en un contexto de crecientes desigualdades y degradación ecológica, derivados de desastres naturales y prácticas humanas no sustentables.

En Tabasco modelos intensivos de monocultivos y ganadería han afectado a la biodiversidad, también la autosuficiencia alimentaria y el tejido social de las comunidades rurales. La mayoría de los habitantes rurales dependen de la agricultura de subsistencia, siendo también su

fuelle de alimento más importante. Sin embargo, se ven limitados en sus ingresos y acceso a recursos productivos, así como carencias en derechos sociales básicos como salud, educación, seguridad social y una alimentación adecuada. En este contexto las mujeres rurales enfrentan mayores niveles de pobreza y dificultades en comparación con la población masculina, dependiendo de trabajos informales o no remunerados, lo que incrementa su vulnerabilidad económica.

Los sistemas agroforestales o agrobosques, han demostrado ser una manera eficaz para el manejo sostenible de los agroecosistemas, reproduciendo los procesos de los ecosistemas naturales. Por su fundamento agroecológico, son una alternativa viable para establecer sistemas más sostenibles de base campesina, que promuevan el desarrollo comunitario sustentable.

El programa Sembrando Vida Tabasco, busca revertir el deterioro ambiental, restaurar la capacidad productiva del suelo, y mejorar el bienestar de las comunidades en las zonas rurales del estado, incorporando un enfoque de inclusión social y de género, priorizando la participación de mujeres y jóvenes e impulsando un modelo de desarrollo regional endógeno, que reconoce el valor de la comunidad, la riqueza de la biodiversidad y las bondades de los sistemas tradicionales de producción. Además, representa una apuesta innovadora, mediante la promoción de sistemas agroforestales y la implementación de prácticas agroecológicas, ofreciendo una vía hacia la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales y contribuyendo a la construcción de un modelo de gestión territorial y comunitaria que armoniza las necesidades humanas con la preservación ambiental.

Alcance: beneficiar a 60 mil sembradores (sujetos de derecho) en el estado de Tabasco, mediante apoyo económico y capacitación, que cuenten con unidades de producción en localidades preferentemente rurales y que acrediten la posesión legal de 1.5 ha para trabajar en el establecimiento de sistemas agroforestales y promover la organización comunitaria, el trabajo colaborativo, el dialogo de saberes y la regeneración del tejido social.

Beneficiarios: 60,000 sembradores

Meta: 100,000 hectáreas

Temporalidad: sexenal

Unidad Responsable: Subsecretaría de Desarrollo Rural y de los Pueblos Indígenas.

Actividades Coordinadas: Universidades y centros de investigación públicos, SEDAP, COMESFOR, Secretaría de Bienestar Federal, RENAPO, Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, SEMARNAT y SEGALMEX.

Financiamiento: Recurso Estatal

Programa Bienestar y Plenitud

Objetivo: mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de 60 a 64 años, mediante la entrega de pensiones no contributivas que les permitan cubrir sus necesidades básicas y mantener su autonomía, contribuyendo así a la reducción de la pobreza.

Descripción: es un programa social mediante el cual se otorgará a los hombres de 60 a 64 años un apoyo económico de 3 mil pesos bimestrales, siempre y cuando cumplan con los criterios de elegibilidad de las Reglas de Operación del Programa.

Justificación: se requieren realizar acciones que permitan lograr el desarrollo humano, reduciendo los índices de pobreza y vulnerabilidad en los hombres de 60 a 64 años. Asimismo, es importante considerar que, en su mayoría, la población masculina de 60 a 64 años dedicó toda su vida al trabajo en campo, y actualmente no cuenta con esquemas de protección social que les permita acceder a una pensión económica para disminuir sus niveles de pobreza y vulnerabilidad.

Alcance: el programa tendrá cobertura en los 17 municipios del estado de Tabasco, se pretende que con su implementación se ataquen las carencias de protección social y acceso a la alimentación de calidad.

Beneficiarios: 16,637 personas

Meta: 19,175

Temporalidad: Sexenal

Unidad Responsable: Dirección General de Grupos Prioritarios

Actividades Coordinadas: Se trabajará en conjunto con la Coordinación General de Centros Integradores.

Financiamiento: Recurso Estatal

Programa Estatal de Atención a Emergencias y Gestión Humanitaria (PROTEGE)

Objetivo: reducir el riesgo y mitigar los efectos de las emergencias sociales o naturales, protegiendo la vida, la salud, los bienes de la población afectada, y contribuyendo a la recuperación y reconstrucción sostenible de las comunidades afectadas.

Descripción: este programa entregará apoyos económicos o en especie de acuerdo con lo establecido por el Comité Técnico del programa, cuando suceda algún desastre natural o social, los apoyos se entregarán de manera directa a las personas que resulten afectadas y requieran asistencia para su recuperación.

Justificación: Tabasco está ubicado en una zona propensa a inundaciones y desastres naturales, enfrenta desafíos significativos que afectan la vida de sus habitantes y la infraestructura local. La necesidad de un programa que, de atención a los habitantes del estado afectados por algún desastre natural o social, es

esencial para mitigar el impacto de estos eventos, promover la resiliencia comunitaria y asegurar una respuesta efectiva y organizada ante situaciones de emergencia.

La atención a desastres naturales en Tabasco, requiere un enfoque integral y colaborativo que involucre a toda la comunidad. Estos lineamientos de operación buscan establecer un marco claro y efectivo de respuesta y recuperación, garantizando que la población supere la situación de vulnerabilidad derivada de un desastre natural o social.

Alcance: el programa tendrá cobertura en los 17 municipios del estado de Tabasco, siempre y cuando suceda algún desastre natural o social que requiera la intervención del Gobierno del Estado.

Beneficiarios: Población afectada por algún desastre natural o social.

Meta: Total de población afectada

Temporalidad: Sexenal

Unidad Responsable: Dirección General de Grupos Prioritarios

Actividades Coordinadas: Se trabajará en conjunto con la Coordinación General de Centros Integradores.

Financiamiento: Recurso Estatal.



INDICADORES



IX. Indicadores

Nombre del indicador:	Apoyos entregados a adultos mayores de 60 a 64 años
Tipo de indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$PAMAPBYP = (TAMIPBYP/PTAMPIP) * 100$ PAMAPBYP Porcentaje de Adultos Mayores atendidos por el Programa Bienestar y Plenitud. TAMIPBYP = Total de Adultos Mayores incorporados al Programa Bienestar y Plenitud. PTAMPIP = Población Total de Adultos Mayores por Incorporar al Programa.
Año y línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Apoyos entregados
Metas:	19 175 apoyos al año
Área responsable:	Subsecretaría de Bienestar e Inclusión
Medio de verificación:	Padrón del Programa Bienestar y Plenitud https://tabasco.gob.mx/bienestar
Fecha de publicación:	Mes de enero del año inmediato posterior

Nombre del indicador:	Generación de empleos
Tipo de indicador:	Estratégico
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	$PBPSVT = (SAPSVT / SPBPSVT) * 100$ PBPSVT= Porcentaje de Beneficiarios del Programa Sembrando Vida Tabasco. SAPSVT= Sembradores Activos en el Programa Sembrando Vida Tabasco. SPBPSVT= Sembradores Programados a Beneficiar con el Programa Sembrando Vida Tabasco.
Año y línea base:	2024
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Empleos generados
Metas:	60 000 empleos
Área responsable:	Subsecretaría de Desarrollo Rural y de los Pueblos Indígenas
Medio de verificación:	Padrón de sembradores activos en el Programa Sembrando Vida Tabasco https://tabasco.gob.mx/bienestar
Fecha de publicación:	Mes de enero del año inmediato posterior

Nombre del indicador:	Acciones y Seguimientos del desarrollo social, a través de los Centros Integradores
Tipo de indicador:	Difundir los programas gubernamentales mediante asambleas y comités informativos
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	NO APLICA
Año y línea base:	2025 Datos actualizados de la participación de los habitantes del Estado de Tabasco.
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Porcentaje
Metas:	Acceso de la Población en General a los programas gubernamentales.
Área responsable:	Coordinación General de Centros Integradores
Medio de verificación:	Informe ejecutivo de acciones en los Centros Integradores https://tabasco.gob.mx/bienestar
Fecha de publicación:	2025

Nombre del indicador:	Capacitaciones, cursos y talleres sobre las actividades de los Centros Integradores
Tipo de indicador:	Incrementar la participación en la planeación y seguimiento de proyectos comunitarios como actores de su propio desarrollo.
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	NO APLICA
Año y línea base:	2025 Datos actualizados de la participación de los habitantes del Estado de Tabasco.
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Porcentaje
Metas:	Participación de la Población en General para su propio desarrollo social
Area responsable:	Coordinación General de Centros Integradores
Medio de verificación:	Informe ejecutivo de capacitación en los Centros Integradores. https://tabasco.gob.mx/bienestar
Fecha de publicación:	2025

Nombre del indicador:	Ubicación de los espacios para los Centros Integradores en las Localidades del Estado de Tabasco.
Tipo de indicador:	Atención a la población en las oficinas del pueblo en el Estado de Tabasco
Dimensión y ámbito de la medición:	Eficacia
Algoritmo:	NO APLICA
Año y línea base:	2025 Datos actualizados de la participación de los habitantes del Estado de Tabasco.
Periodicidad de cálculo:	Anual
Unidad de análisis:	Porcentaje
Metas:	Población en General
Area responsable:	Coordinación General de Centros Integradores
Medio de verificación:	Informe ejecutivo de localización de los Centros Integradores. https://tabasco.gob.mx/bienestar
Fecha de publicación:	2025



GLOSARIO DE TÉRMINOS



X. Glosario de términos

4T (Cuarta Transformación): Propuesta de cambio profundo en México para transformar las estructuras políticas, sociales y económicas con el fin de lograr mayor justicia y equidad.

Bienestar: Estado en el que las personas gozan plenamente de derechos fundamentales como alimentación, vivienda, salud, educación, empleo digno, seguridad, justicia social e igualdad.

Bienestar y Plenitud: Apoyo económico a adultos mayores entre 60 y 64 años para mejorar su calidad de vida.

Centros Integradores: Espacios territoriales en Tabasco que funcionan como puntos de encuentro para la coordinación gubernamental con la ciudadanía, especialmente para atender a grupos vulnerables y promover la participación social.

Carencia Social: Falta o insuficiencia en aspectos básicos como acceso a servicios de salud, educación, alimentación adecuada, seguridad social y vivienda digna.

Desarrollo Regional Integral: Estrategia que busca equilibrar el crecimiento económico, social y ambiental en todas las regiones del estado para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Desigualdad Social: Diferencias significativas entre grupos sociales en acceso a recursos, derechos y oportunidades que afectan negativamente a los sectores más vulnerables.

Discapacidad Permanente: Condición física, mental o sensorial que limita significativamente la capacidad de una persona para realizar actividades diarias y participar plenamente en la sociedad.

Empoderamiento: Proceso mediante el cual las personas adquieren control sobre sus vidas, aumentando su autonomía y capacidad para tomar decisiones.

Evaluación del Desempeño: Proceso sistemático para medir la eficacia y resultados de programas públicos, con el objetivo de mejorar su diseño y ejecución.

Índice de Desarrollo Humano (IDH): Medida que evalúa el progreso social y económico basado en esperanza de vida, nivel educativo e ingreso per cápita.

Inclusión Social: Política y práctica que busca integrar a todos los grupos sociales en igualdad de condiciones, eliminando barreras de discriminación o exclusión.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Tabasco): Marco legal que regula las funciones y atribuciones de las secretarías estatales, incluyendo la Secretaría de Bienestar.

Marginación Social: Situación en la que grupos o individuos tienen acceso limitado o nulo a servicios básicos y oportunidades sociales.

Pobreza: Condición económica que impide a las personas satisfacer sus necesidades básicas como alimentación, vivienda y salud.

Política Pública Democrática: Estrategia gubernamental que incorpora la participación ciudadana activa en la planificación, diseño y evaluación de programas sociales.

Programa Estatal de Atención a Emergencias y Gestión Humanitaria (PROTEGE): Atención rápida a afectados por desastres naturales o sociales.

Programa Federal Pensión para Personas con Discapacidad Permanente: Complementado para lograr cobertura universal en Tabasco.

Programa Sembrando Vida Tabasco: Iniciativa estatal para promover sistemas agroforestales que generen ingresos a campesinos y contribuyan a la conservación ambiental.

Pueblos Indígenas: Comunidades originarias con identidad cultural propia, que tienen derechos específicos reconocidos para preservar su cultura y desarrollo.

Resiliencia: Capacidad de la sociedad para recuperarse ante adversidades sociales, económicas o ambientales.

Sistema Agroforestal: Método productivo que combina cultivos agrícolas con árboles para

mejorar la sostenibilidad ambiental y económica.

Sostenibilidad: Uso racional de los recursos naturales para satisfacer necesidades presentes sin comprometer las posibilidades de las futuras generaciones.

Vulnerabilidad Social: Condición que hace a ciertos grupos más propensos a sufrir daños o exclusión debido a factores económicos, físicos o sociales.



ANEXOS



XI. Anexos

Índice de Gráficas

Gráfica 1. Población Ocupada, según sexo (2024).....
Gráfica 2. Aporte al PIB de Sector Económico
Gráfica 3. Indicadores de privación social y bienestar económico en Tabasco, por porcentaje (2018-2022).....
Gráfica 4. Jefes de familia en hogares Tabasqueños, por sexo (2024).....

Índice de Tablas

Tabla 1. Foros de consulta popular organizados por la Secretaría de Bienestar del Estado de Tabasco.....
Tabla 2. Alineación del Programa Sectorial Bienestar 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible
Tabla 3. Alineación del Programa Sectorial Bienestar 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....
Tabla 4. Población de Tabasco 2000-2040.....
Tabla 5. Indicadores de pobreza en Tabasco (2018-2022).....
Tabla 6. Indicadores de carencia social en Tabasco (2018-2022).....
Tabla 7. Municipios con mayor porcentaje de perso-nas en situación de pobreza (2020).....
Tabla 8. Municipios con mayor porcentaje de personas en situación de pobreza extrema (2020)
Tabla 9. Municipios y nivel de carencia en el acceso a la seguridad social (2020).....
Tabla 10. Municipios y nivel de carencia en los servi-cios básicos en la vivienda (2020).....
Tabla 11. Municipios y nivel de carencia en los servicios básicos en la vivienda (2020).....

Índice de Figuras

Figura 1. Variables de medición del Índice de Desarrollo Humano (IDH).....
Figura 2. Indicadores del desarrollo social
Figura 3. Población por sexo y grupo de edad



